

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Valladolid		Facultad de Traducción e Interpretación	42003232
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Traducción en Entornos Digitales Multilingües	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Traducción en Entornos Digitales Multilingües por la Universidad de Valladolid			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Artes y Humanidades		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ABEL CALLE MONTES		Vicerrector de Ordenación Académica	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		12749153T	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ABEL CALLE MONTES		Vicerrector de Ordenación Académica	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		12749153T	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARIA TERESA SÁNCHEZ NIETO		Coordinadora del Máster	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		09338869H	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz - Plaza de Santa Cruz, 8		47002	Valladolid
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vicerrector.ordenacion@uva.es		Valladolid	983184284
			FAX
			983186461



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valladolid, AM 30 de septiembre de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Traducción en Entornos Digitales Multilingües por la Universidad de Valladolid	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Artes y Humanidades	Lenguas extranjeras	Humanidades

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Valladolid

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
019	Universidad de Valladolid

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
8	40	6

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Valladolid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
42003232	Facultad de Traducción e Interpretación

1.3.2. Facultad de Traducción e Interpretación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	



TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	54.0	90.0
RESTO DE AÑOS	36.0	90.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	36.0
RESTO DE AÑOS	24.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
G1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
G2 - Aplicar los conocimientos adquiridos y la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
G3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
G4 - Comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
G5 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo y mediante el aprendizaje colaborativo
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
T1 - Planificar y gestionar el tiempo, el estrés y la carga de trabajo
T2 - Cumplir plazos, ceñirse a instrucciones y especificaciones
T3 - Trabajar en equipo, también, cuando sea necesario, en entornos virtuales, multiculturales y multilingües, utilizando las tecnologías de comunicación adecuadas
T4 - Utilizar los medios de comunicación social de manera responsable para fines profesionales
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E1 - Analizar un documento origen, identificando posibles dificultades textuales y cognitivas y evaluar las estrategias y recursos necesarios para reformular apropiadamente en función de las necesidades comunicativas
E2 - Resumir, reformular, reestructurar, adaptar, transcribir y acortar rápidamente y con precisión en español y en inglés por escrito
E3 - Evaluar la relevancia y fiabilidad de fuentes de información de cara a las necesidades de traducción y comunicación en entornos multilingües
E4 - Adquirir, desarrollar y usar conocimientos específicos relevantes necesarios para la traducción y la comunicación en entornos multilingües (dominar sistemas de conceptos, métodos de razonamiento, estándares de presentación, terminología y fraseología, fuentes especializadas, etc.)
E5 - Aplicar instrucciones, guías de estilo o convenciones relevantes en situaciones de traducción y comunicación en entornos multilingües
E6 - Redactar textos para fines específicos en una o más lenguas de trabajo, teniendo en cuenta la especificidad de la situación, de los campos de especialidad, de los receptores o de las restricciones del cliente
E7 - Analizar y justificar soluciones de traducción y opciones de redacción, usando el metalenguaje apropiado y aplicando propuestas teóricas adecuadas
E8 - Comprobar y revisar el propio trabajo y el de otros sobre la base de estándares o objetivos de calidad específicos del encargo de traducción o redacción multilingüe



E9 - Preeditar material de origen con el fin de mejorar potencialmente la calidad del resultado de la traducción automática, utilizando técnicas apropiadas de preedición
E10 - Aplicar la posesición al resultado de la traducción automática, usando niveles y técnicas adecuados de posesición en consonancia con los objetivos de calidad y productividad, y reconocer la importancia de los problemas de propiedad y seguridad de los datos
E11 - Usar las principales herramientas informáticas -incluida toda la gama de programas de ofimática- y adaptarse rápidamente a nuevas herramientas y recursos informáticos
E12 - Hacer un uso efectivo de motores de búsqueda, herramientas basadas en corpus, herramientas de análisis lingüístico y herramientas de traducción asistida por ordenador
E13 - Manejar tecnologías web
E14 - Evaluar la relevancia de sistemas de traducción automática en el flujo de trabajo de traducción y redacción especializada multilingüe y aplicar el sistema de traducción automática adecuado donde sea relevante
E15 - Usar técnicas de comunicación apropiadas para captar y fidelizar clientes
E16 - Detectar las exigencias, objetivos y propósitos del cliente, de los receptores del servicio lingüístico y de otros participantes y ofrecer los servicios apropiados para cubrir dichas exigencias
E17 - Conocer los aspectos profesionales necesarios para el emprendimiento y el ejercicio de la actividad profesional en el ámbito de los servicios lingüísticos multilingües (definir plazos, tarifas/facturación, condiciones de trabajo, acceso a la información, contratos, derechos, responsabilidades, especificaciones del servicio lingüístico, pliegos de condiciones, etc.).
E18 - Resumir, reformular, reestructurar, adaptar, transcribir y acortar rápidamente y con precisión en español y en una segunda lengua de trabajo (francés o alemán) por escrito
E19 - Saber relacionar conceptos básicos de Contabilidad y Fiscalidad
E20 - Aprender a relacionar y trabajar en equipo temas y cuestiones contables y fiscales

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

1. ACCESO

De acuerdo con lo establecido en el art. 16 del RD 1393/2007, y con carácter general para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster es necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución del Educación Superior del EEES que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Asimismo, pueden acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implica, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

• ADMISIÓN

Órgano responsable del proceso de admisión

El órgano que llevará a cabo el proceso de admisión emana del Comité de Título de Máster, uno de los comités de titulación previstos por el art. 9.3. y subsiguientes del Reglamento sobre los órganos del Sistema de Garantía de la Calidad de la UVA. El grupo de trabajo encargado de la admisión será el siguiente:

- Coordinador/a del Máster, actualmente María Teresa Sánchez Nieto (PTUN)
- Purificación Fernández Nistal (CAUN)
- Juan Miguel Zarandona Fernández (PTUN)
- Miguel Ibáñez Rodríguez (PTUN)
- Verónica Arnáiz Uzquiza (PTUN)
- Cristina Adrada Rafael (CDOC)
- Tutor/a de la titulación, actualmente Susana Álvarez Álvarez (CDOC)

Criterios de admisión

1. Los alumnos cuya lengua materna no sea el español han de acreditar el nivel C1 del MCER.
2. Los criterios de valoración de los méritos de los candidatos se basan en la titulación, el expediente académico específico (materias relacionadas con la traducción y la interpretación) y el expediente académico global.
3. El proceso de admisión para cubrir las plazas ofertadas es el siguiente:



a) En primer lugar se admitirá a candidatos con titulaciones de Grado o Licenciatura en Traducción e Interpretación (con lengua B inglés y lengua C francés o alemán), másteres relacionados con la traducción o la interpretación (con lengua B inglés y lengua C francés o alemán). En el caso de titulaciones de Traducción e Interpretación o similares de otros países, el expediente académico del candidato ha de reflejar que el candidato tuvo español e inglés como lenguas de trabajo en su titulación.

b) En segundo lugar se admitirá a candidatos con grados o licenciaturas en Traducción e Interpretación con lengua C distinta del francés o del alemán.

b.1) Condiciones de admisión: **acreditar el nivel B2 de francés o alemán** o, si no se acredita, superar los siguientes ejercicios:

- A partir de un texto de actualidad en alemán/francés de alrededor de 500 palabras que verse sobre una cuestión de actualidad, elaborar un resumen de 200- 250 palabras.
- A partir de un texto de actualidad en español de alrededor de 500 palabras, elaborar un resumen en alemán/francés de 200-250 palabras.

c) En tercer lugar se admitirá a candidatos con titulaciones afines al programa del máster. Se consideran titulaciones afines todas las que contienen los términos *traducción* o *interpretación* en su título (p. ej. *Grado en Traducción y Comunicación Intercultural*), Filología Inglesa, los grados en Estudios Ingleses, licenciaturas en Filología Francesa o Filología Alemana, grados en Lenguas Modernas (con francés o alemán como una de sus lenguas de trabajo), y másteres relacionados con los mismos.

c.1) Condiciones de admisión para las titulaciones que contienen los términos *traducción* o *interpretación* en su título: el expediente ha de reflejar que el candidato cursó inglés como primera lengua extranjera (o lengua B) y francés o alemán como segunda lengua extranjera (o lengua C). Si no lo refleja, ha de **acreditarse el nivel C1 de inglés**. Si este no se acredita, han de superarse los siguientes ejercicios:

- A partir de un texto en inglés de alrededor de 600 palabras que verse sobre una cuestión de actualidad, traducir las primeras 250 palabras al español y resumir el resto en español en aproximadamente 200 palabras.
- A partir de un texto en español de 500 palabras, realizar un resumen en inglés de no más de aproximadamente 200 palabras

c.2) Condiciones de admisión para los grados en Estudios Ingleses y másteres relacionados con los mismos: **acreditar el nivel B2 de francés o alemán** o, si no se acredita, superar los ejercicios indicados en el apartado b.1) (*arriba*).

c.3) Condiciones de admisión para licenciaturas en Filología Francesa o Filología Alemana, grados en Lenguas Modernas (con francés o alemán como una de sus lenguas de trabajo) y másteres relacionados con los mismos: **acreditar el nivel C1 de inglés** o, si no se acredita, los ejercicios indicados en el apartado b.1) (*arriba*).

d) En cuarto lugar, se dará acceso a candidatos con licenciaturas en Filología Hispánica, grados en Lengua Española, grados en Literatura Española, otras licenciaturas en Filología, grados en Humanidades, otros grados en estudios lingüísticos, licenciaturas o grados en Periodismo, grados en Comunicación y másteres relacionados.

d.1) Condiciones de admisión: **acreditar nivel C1 de inglés y nivel B2 de francés o alemán**, o, si no se acredita, superar

- los ejercicios indicados en el apartado b.1) (*arriba*).
- los ejercicios indicados en el apartado c.1) (*arriba*).

e) En último lugar se dará acceso a titulados de grados o licenciaturas en Administración y Dirección de Empresas, las licenciaturas o grados en Marketing y Publicidad y los grados en Turismo, los grados o licenciaturas en Publicidad y Relaciones Públicas y másteres relacionados, grados o Licenciaturas en Economía y grados o licenciatura en Derecho.

e.1) Condiciones de admisión: las mismas que en d.1).

Criterios de valoración de los ejercicios de traducción necesarios en casos de admisión específicos

- comprensión del mensaje original (ausencia de falsos sentidos, no mismos sentidos, contrasentidos u omisiones): 60%;
- reexpresión del mensaje en lengua española para un contexto específico de llegada: 40%

Criterios de valoración de los ejercicios de resumen necesarios en casos de admisión específicos

- Capacidad de síntesis 30%
- Corrección gramatical y ortográfica en inglés/español/alemán/francés 30%
- Riqueza léxica 20%
- Uso de conectores y organización del discurso 20%

Ponderación de los criterios de admisión

En el caso de que la demanda de plazas supere a la oferta, los criterios de admisión se ponderarán de la siguiente manera:

- Afinidad de la titulación cursada con el perfil del máster (hasta 40 puntos)
 - Perfil 1) hasta 40 puntos
 - Perfil 2) hasta 30 puntos
 - Perfil 3) hasta 20 puntos
 - Perfil 4) hasta 10 puntos
- Expediente académico específico (materias relacionadas con la traducción y la interpretación) (hasta 30 puntos)
- Expediente académico global (hasta 20 puntos)
- Otros méritos relacionados con la traducción y la interpretación (hasta 10 puntos)

Todos los candidatos realizarán obligatoriamente una **entrevista personal**. Los candidatos que hayan realizado ejercicios por no acreditar los niveles de lengua realizarán la entrevista una vez entregados y valorados los ejercicios por el órgano de admisión.

b.	Condiciones o pruebas de acceso especiales



	¿La titulación tiene alguna tipo de prueba de acceso especial?	Sí	No	X
La titulación no tiene una prueba de acceso especial para TODOS los candidatos, sino solo para aquellos a los que, de una manera u otra, no se les pueda presuponer el nivel necesario de las lenguas de trabajo, tal y como se expone en el apartado ¿Criterios de admisión¿ (arriba).				

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad de Valladolid tiene definido un procedimiento de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados. Este procedimiento se establece en dos momentos diferenciados en función del estudiante al que va dirigido:

1. El procedimiento de apoyo y orientación a los alumnos interesados, en proceso de matrícula y al inicio del Máster.
2. El procedimiento de apoyo y orientación general del Máster.

Esta diferencia se establece por la naturaleza de la problemática específica que afecta al momento de acceso al Máster y la formación de posgrado en general, estableciendo así mecanismos de información, apoyo y orientación de carácter especial a los alumnos que están interesados en realizar un Máster, así como durante el periodo de matriculación y en el comienzo del Máster, con los siguientes objetivos:

- Facilitar la toma de decisión en la elección del Máster más adecuado a los intereses científicos profesionales de los alumnos potenciales.
- Facilitar la matriculación e ingreso de los estudiantes en el Máster elegido.
- Mejorar el conocimiento que sobre nuestra universidad tiene dichos estudiantes y su entorno.
- Proporcionar al propio personal docente información sobre los conocimientos y la adecuación a la formación universitaria con la que acceden estos estudiantes de Máster.
- Iniciar el proceso de tutoría y seguimiento de los estudiantes de Máster.

De esta forma se establecen dos tipos de acciones generales:

- Aquellas que son establecidas por la Universidad con carácter general y cuya responsabilidad de realización recae en los servicios centrales de la propia institución.
- Aquellas que son descritas con carácter general, dentro del catálogo de acciones de apoyo y orientación a estudiantes de nuevo ingreso, pero que cada centro y coordinadores de la titulación, son responsables de aplicar o no según las necesidades y características de la formación y del perfil del alumno.

Por otra parte, con independencia de estas acciones, el centro puede diseñar y desarrollar las que consideren oportunas siempre y cuando se realicen de manera coordinada con los servicios centrales de la universidad y se facilite también -a través de tales acciones- la adecuada información de carácter institucional. Así, la Universidad de Valladolid se dota de un mecanismo estándar de apoyo a nuevos estudiantes, pero al mismo tiempo permite la flexibilidad de las acciones facilitando la adaptación a la formación impartida, a las características del centro y al perfil del alumno de nuevo ingreso.

Las acciones a las que se acaba de hacer referencia son diversas, destacando las siguientes:

1. **Creación y distribución de materiales de información y divulgación:** dentro del apartado de información y difusión, hemos descrito documentación, distribuida en varios formatos, que tiene como objeto permitir un mejor conocimiento de nuestra Universidad, así como de la oferta de títulos de posgrado. De esta forma, a través de productos como la Web UVa de posgrado, la *Guía del Alumno*, *Una mirada a la UVa*, *La UVa en Cifras*, *El ¿Centro¿ en Cifras*, la propia página Web de la Universidad de Valladolid, y otros productos más específicos como los que hacen referencia a servicios concretos como el Servicio de Deportes -entre otros-, a prácticas en empresas, a estudios en el extranjero, o la propia *tarjeta UVa*, configuran un sistema de información muy útil para el alumno.
2. Realización de acciones de **divulgación y orientación** de carácter grupal, generales, de centro o de cada una de los títulos de posgrado, por medio del programa **¿Conoce la UVa¿**. En este sentido, la Universidad de Valladolid organiza acciones de información que facilitan a los alumnos potenciales de Máster y los entornos potenciales científicos y profesionales, un conocimiento inicial de quién es quién en la Institución, dónde se encuentran los centros y servicios de utilidad para el estudiante y el entorno científico profesional de referencia, cuál es el funcionamiento de los mismos y cómo acceder a ellos. Al mismo tiempo se programan cursos de introducción general al funcionamiento de la universidad donde se presentan -por parte de los responsables académicos y los responsables administrativos de los distintos servicios- el funcionamiento de éstos. Así por ejemplo, los estudiantes reciben información detallada sobre aspectos académicos y organizativos de la universidad, sobre la estructura y los órganos de decisión, las posibilidades de participación estudiantil, los programas de intercambio y movilidad, las becas y ayudas, las prácticas, deportes,...
3. Acciones de diagnóstico de conocimientos básicos necesarios o recomendables para cursar la titulación elegida. En este sentido, existe la posibilidad, según la titulación, de realizar unos tests de nivel en distintos ámbitos que permita conocer a los responsables académicos el estado de los nuevos alumnos respecto a las materias que van a impartir y la situación respecto a las competencias que se van desarrollar, todo esto, según lo establecidos en los procesos de selección y pruebas de acceso. El test no tiene un carácter sumativo, sino únicamente de puesta en situación, tanto para los nuevos alumnos, como para los responsables académicos, información que es de mucho interés para facilitar el desarrollo de los programas formativos a través de un mejor conocimiento de quiénes lo van a recibir.
4. Sistemas de mentoría por alumnos de cursos de Doctorado, para los Máster básicos de investigación que facilitan el acceso al curso de Doctorado, dentro del sistema de **¿Apoyo Voluntario entre Alumnos UVa¿ AVaUVA**: Existe la posibilidad de desarrollar la figura del estudiante mentor, programa que permite, a un estudiante de cursos superiores, con ciertas características académicas, de resultados probados o de participación en la vida universitaria, desarrollar tareas de orientación, apoyo e información a un alumno o a un grupo de alumnos, en este caso, aquellos matriculados en Máster básicos de investigación que faciliten el acceso al curso de Doctorado. Dicha actividad estará supervisada por un responsable académico que diseñará las acciones de interés más adecuadas a la vista de la situación de los estudiantes de Máster. Este programa de apoyo no sólo genera beneficios a los alumnos de Máster, como puede ser un mejor y más rápido acoplamiento a la dinámica del Máster, sino que también facilita un mayor conocimiento de estos alumnos a los responsables académicos de la titulación correspondiente. Por otra parte, el alumno mentor desarrolla habilidades y competencias de carácter transversal relacionadas con sus habilidades sociales y por otra parte, pone en práctica conocimientos específicos de su área de investigación.
5. **Sistemas de orientación y tutoría individual de carácter inicial:** La Universidad de Valladolid tiene establecido un sistema de orientación y tutoría de carácter general desarrollado a través de tres acciones y que permiten que el alumno se sienta acompañado a lo largo del programa formativo ayudándole a desarrollar las competencias específicas o transversales previstas. Este sistema se estructura en tres figuras: la tutoría vinculada a materias, la vinculada a programas de prácticas y la relacionada con la titulación en su faceta más global. Este sistema, que describimos más adelante, comienza con la asignación a cada estudiante de un tutor general de titulación quien, independientemente de las pruebas de nivel o acciones de información en las que participe, será responsable de apoyar al estudiante de forma directa, o bien a través de los programas mentor, de los servicios de orientación y apoyo generales de la propia universidad y de los programas de orientación y apoyo propios del centro, cuando existan. Para ello realizará una evaluación de intereses y objetivos del alumno, elaborará planes de acciones formativas complementarias, ayudará a fijar programa de ítems a conseguir, establecerá reuniones de orientación y seguimiento, y cuantas otras acciones considere oportunas con el fin de orientar y evaluar los progresos del alumno a lo largo de su presencia en la titulación.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría general del Máster, tiene como objetivos:

- Acompañar y apoyar al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias propias de su titulación.
- Permitir al estudiante participar activamente no sólo en la vida universitaria, sino también en el acercamiento al mundo científico profesional hacia el que se orienta la titulación elegida.



- Dar a conocer al estudiante el horizonte científico profesional relacionado con su titulación y facilitarle el acceso a su desarrollo práctico posterior, una vez finalizado el Máster, ya sea en la práctica específica profesional, o bien en la continuidad investigadora en el Doctorado y su aplicación al área científica.
- Evaluar la evolución equilibrada en el programa formativo apoyando la toma de decisiones.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría se lleva a cabo a través de las siguientes acciones:

1. Conocimiento e información sobre el funcionamiento de la Universidad de Valladolid, **¿Conoce la UVA?**. Si bien esta es una acción dirigida a los alumnos de nuevo ingreso, se facilita información sobre la misma con carácter general permitiendo que cualquier alumno, independientemente de la titulación en la que esté inscrito y el origen de su procedencia, pueda conocer en profundidad el entorno universitario y las oportunidades que se ofrecen.
2. Servicios de información sobre las actividades de la Universidad de Valladolid: **¿La UVA al día?**. Dentro de este epígrafe se encuentran todos los medios de información institucionales, de centro, o de aquellos servicios u organismos relacionados, que facilitan información sobre todo tipo de actividades de interés que pueden ser consultados por los estudiantes a través de distintos canales como:
 - Medios de comunicación de la Universidad.
 - Web de la UVA.
 - Sistemas de información física de los centros.
 - ...
3. **Sistema de orientación y tutoría académica y competencial**. Este sistema, desarrollado a través de dos modelos coordinados y complementarios de tutoría, facilita la evolución del estudiante a través del programa formativo elegido y el desarrollo de las competencias relacionadas, ya sean específicas o transversales, con el fin de facilitar la consecución de los conocimientos y competencias que le capacitan científica y profesionalmente al finalizar el programa formativo. Para ello, se han diseñado dos tipos de tutorías, una de acompañamiento a lo largo de la titulación y otra específica de materia:
 - Sistema de orientación de titulación: esta orientación se ofrece a través de los/las tutores/as académicos/as de la titulación. Se trata de una figura transversal que acompaña y asesora al estudiante a lo largo de su trayectoria académica, detecta cuándo existe algún obstáculo o dificultad y trabaja conjuntamente con el resto de tutores en soluciones concretas. La finalidad de este modelo de orientación es facilitar a los estudiantes herramientas y ayuda necesaria para que puedan conseguir con éxito tanto las metas académicas como las profesionales marcadas, ayudándole en su integración universitaria, en su aprovechamiento del itinerario curricular elegido y en la toma de decisiones académicas, en particular las orientadas al desarrollo científico investigador, la realización de prácticas o aplicación profesional de los conocimientos y de actividades complementarias.
 - Sistemas de orientación de materia: esta orientación la lleva a término el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes matriculados en la misma. La finalidad de esta orientación es planificar, guiar, dinamizar, observa y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta su perfil, sus intereses, sus necesidades, sus conocimientos previos, etc.

El plan de acción tutoría, dentro del marco general descrito por la Universidad, será desarrollado por el centro, que es el responsable del programa formativo, y de la consecución de los resultados por parte de sus alumnos.

La tutoría, ya sea de uno u otro tipo, independientemente de que la formación sea de carácter presencial o virtual, podrá llevarse a cabo de forma presencial o apoyarse en las tecnologías que permitan la comunicación virtual.

1. Sistema de **tutoría académica complementaria**.
 - Sistemas de mentoría por parte de alumnos de Doctorado a alumnos de Máster básico de investigación, a través del programa de **¿Apoyo Voluntario entre Alumnos UVA?** AVaUVa. Este sistema, descrito ya entre aquellos dirigidos a los alumnos de Máster básico de investigación, puede ser utilizado para apoyar a estudiantes con determinadas dificultades que necesiten un apoyo especial, convirtiéndose así en una herramienta de utilidad que el tutor general de la titulación puede elegir para potenciar determinadas soluciones para uno o un grupo de alumnos concretos.
2. **Orientación profesional específica** dentro del programa formativo. El programa formativo lleva consigo el desarrollo práctico del mismo así como un enfoque dirigido al desarrollo profesional por medio de las competencias establecidas. Por ello, el enfoque práctico y profesional tiene que tener cabida a través de prácticas de acercamiento y conocimiento de los ámbitos profesionales en los que el futuro titulado tendrá de trabajar.
 - Sistema de tutoría de las prácticas externas para estudiantes, ya sean académicas o no, de carácter nacional o internacional. La formación práctica dirigida a desarrollar las competencias correspondientes establecidas en el programa formativo se realiza a través de sistemas de prácticas externas y académicas. Así, los estudiantes desarrollan un programa descrito, planificado y tutelado por personal académico y agentes externos que comprueban que dicho programa se está llevando a cabo de la forma adecuada y que los resultados son los pretendidos. Del mismo modo, a través de la relación continua con el estudiante en prácticas y entre ambos tutores, o bien por medio de los distintos sistemas de evaluación fijados, pueden detectarse problemas formativos y buscar soluciones concretas.
 - Cursos de orientación profesional específicos que presenten distintos escenarios profesionales y distintas posibilidades que nuestros estudiantes han de contemplar a la hora de planificar su futuro laboral. Para ellos se cuenta con la presencia de profesionales y expertos de múltiples sectores.
3. **Orientación profesional genérica**. Si el fin de nuestros programas formativos es desarrollar unas competencias que puedan capacitar académicamente, científica y profesionalmente a nuestros estudiantes, es lógico contemplar dentro del sistema de orientación y apoyo una serie de acciones que faciliten el acercamiento a la realidad del ámbito científico profesional de referencia. Para ello, hemos diseñado una serie de acciones de capacitación y servicios, que pueden ser utilizados por nuestros estudiantes como:
 - Cursos de orientación profesional: Cursos de duración corta que ponen en contacto al estudiante con herramientas necesarias en el mercado laboral tales como cómo diseñar un currículo, cómo afrontar una entrevista,...
 - Cursos de creación de empresas: Se pretende potenciar el espíritu emprendedor a través de cursos cortos que facilitan las herramientas necesarias para la práctica ideas emprendedoras.
 - Servicio de información y orientación profesional de la Universidad de Valladolid: A través de este servicio se facilita información relacionada con el mercado laboral y las salidas profesionales a la que el estudiante puede acceder, además de facilitar un trato directo y personal y proporcionar herramientas e información concreta a las demandas específicas del alumno.
 - Feria de empleo de la Universidad de Valladolid: UVA empleo y FiBest. La Universidad de Valladolid realiza una feria de empleo con carácter anual que permite poner en contacto a estudiantes con empresas e instrucciones así como desarrollar una serie de actividades con el objeto de mejora el conocimiento de éste por parte de nuestros alumnos y facilitar el acceso al primer empleo.
4. **Orientación profesional y apoyo a la inserción laboral**. La Universidad de Valladolid cuenta con un servicio de empleo que, más allá de la asistencia a los estudiantes, se ocupa de dar servicio a los titulados de nuestra universidad permitiendo cerrar el ciclo con el apoyo para la inserción laboral de calidad. De esta forma, se plantean servicios como:
 - Sistema de tutoría de las prácticas de inserción laboral para titulados, ya sean de carácter nacional o internacional que, al igual que las prácticas para estudiantes, permiten el desarrollo de prácticas profesionales con el objeto de facilitar la inserción laboral de los mismos y cuentan con el apoyo de tutores académicos y agentes externos que velan por el buen desarrollo del programa de prácticas descrito de acuerdo con las competencias propias de la titulación, promoviendo la inserción laboral de calidad.
 - Orientación profesional y apoyo en la búsqueda de empleo: Servicio de apoyo, información y orientación para aquellos titulados universitarios que están buscando empleo, ya sea por cuenta ajena o propia, a través de servicios personalizados y herramientas de información sobre ofertas, herramientas para la búsqueda de empleo, etc.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
--------	--------



0	9
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Se aplicará la normativa de reconocimiento de créditos que esté en vigor en la Universidad de Valladolid. Actualmente es la **Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid en los Títulos de Grado y Máster Universitario realizados conforme al Real Decreto 1393/2007:**

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009 y modificada en Comisión Permanente de 1 de junio de 2012 y, posteriormente, en Comisión Permanente de 17 de junio de 2016)

PREÁMBULO

Uno de los objetivos fundamentales del conocido como Proceso de Bolonia es el de favorecer la movilidad de los estudiantes, movilidad que ha de ser entendida tanto entre universidades de diferentes países como entre universidades de un mismo país e incluso entre titulaciones de la misma universidad. Este objetivo queda perfectamente recogido en el Real Decreto 1393/2007 el cual exige a las universidades a través de su Artículo 6.1. el diseño de un instrumento que facilite dicha movilidad en términos de normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, normativa que la Universidad de Valladolid aprobó en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009. La aprobación posterior del Real Decreto 861/2010 por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 introduciendo, entre otras modificaciones, nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos, la reciente aprobación, por otra parte, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que marcan líneas directrices para el reconocimiento mutuo de competencias y créditos entre la Formación Profesional asociada a ciclos formativos de grado superior y las titulaciones de grado universitarias y, por otra parte, la reciente aprobación del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, hacen de las normativas de reconocimiento y transferencia de créditos un elemento clave para la modernización de las universidades en términos de organización de nuevos entornos integrados de educación superior más permeables y globalizados.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2007 (LOMLOU) de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 (LOU) de 21 de diciembre, introduce en su preámbulo la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, siguiendo los criterios y recomendaciones de las diferentes declaraciones europeas para *dar adecuada respuesta a las necesidades de formación a lo largo de toda la vida y abrirse a quienes, a cualquier edad, deseen acceder a su oferta cultural o educativa.*

Inspirado en estas premisas, y teniendo en cuenta que nuestra Universidad tiene entre sus objetivos formativos tanto fomentar la movilidad de nuestros estudiantes como permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, la UVa se dota del siguiente sistema de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes que modifica y actualiza la normativa correspondiente aprobada en 2008 dando debida respuesta a la legislación vigente, a la experiencia acumulada en los últimos años y a la necesidad de seguir avanzando hacia mecanismos que faciliten la configuración de itinerarios formativos flexibles centrados en la formación permanente y en la adquisición de competencias.

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación



La presente normativa tiene por objeto la regulación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y Máster contempladas en el RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Los sistemas de reconocimiento y transferencia

El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.

TÍTULO PRIMERO

Capítulo Primero.- El reconocimiento de créditos

Artículo 3. Concepto

Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Artículo 4. Condiciones generales

4.1. Salvo las excepciones contempladas en esta normativa, sólo son susceptibles de reconocimiento aquellos créditos cursados en estudios universitarios oficiales.

4.2. Los trabajos de fin de grado o máster no podrán ser objeto de reconocimiento al estar orientados ambos a la evaluación global del conjunto de competencias asociadas al título.

4.3. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

4.4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la LOMLOU, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno o, en su caso, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Universidad de Valladolid podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional. o a otras enseñanzas de educación superior.

4.5. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia laboral o profesional o de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

4.6. El reconocimiento de los créditos mencionados en el apartado anterior no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 5. Reconocimiento preceptivo de materias básicas entre títulos de grado de la misma rama de conocimiento.

5.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 1393/2007 sin que necesariamente deba establecerse una correspondencia entre créditos de formación básica de la titulación de origen y créditos de formación básica de la titulación de destino en la cual podrán contemplarse asignaturas o materias de carácter obligatorio u optativo.

5.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

5.3. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien



asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

5.4. Si como consecuencia de estos supuestos de reconocimiento no se pudiese establecer una correspondencia entre las materias a ser reconocidas y las previstas en el plan de estudios del título de que se trate, se incluirán las materias de origen, con su calificación correspondiente, en el expediente del alumno.

5.5. En el caso de que el número de créditos superados en una materia o asignatura de formación básica sea inferior al establecido en la titulación a la que se pretende acceder, el centro determinará la necesidad o no de completar los créditos de la materia de destino y, en su caso, los complementos formativos necesarios para ello.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

6.1. Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos del total del plan de estudios en el que se encuentren matriculados de acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento de Otras Actividades Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.

6.2. Las actividades que, a propuesta de centros, departamentos, institutos, servicios u otras entidades, de acuerdo con la normativa anterior, sean susceptibles de reconocimiento, deberán responder necesariamente a los tres criterios siguientes:

- **Carácter formativo** de la actividad (incluyendo mecanismos claros de control, seguimiento y evaluación)
- **Apertura de la oferta a la comunidad universitaria** (no dirigida explícitamente a un colectivo concreto vinculado a una titulación específica)
- **Transversalidad** (formación integral del estudiante o en competencias genéricas y, en ningún caso, formación ligada a una asignatura específica).

Artículo 7. El reconocimiento de prácticas externas

Podrán ser objeto de reconocimiento las prácticas externas que formen parte de títulos universitarios oficiales, según la adecuación de éstas a las competencias perseguidas en el título al que se accede, y en un número máximo de créditos igual al máximo previsto en ese título.

Artículo 8. El reconocimiento de la experiencia laboral o profesional

8.1. El reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se realizará siempre analizando la correspondencia entre las competencias propias del título de grado o máster correspondiente y las adquiridas en el marco de la propia experiencia que habrán de ser, en todo caso, debidamente acreditadas.

8.2. El reconocimiento, en su caso, de la experiencia laboral o profesional se aplicará en primer lugar a créditos vinculados a prácticas externas, pasando a continuación a analizar el eventual reconocimiento por créditos de asignaturas optativas y, finalmente, obligatorias.

8.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos de formación básica por experiencia laboral o profesional sólo se atenderán aquellas que se realicen en el marco de titulaciones vinculadas a profesiones reguladas y siempre y cuando esta posibilidad estuviese contemplada en la correspondiente memoria de verificación de la titulación.

8.4. En todos los casos contemplados en este artículo y en las condiciones asimismo establecidas el número de créditos que pueden ser objeto de reconocimiento será de un máximo de 6 ECTS por cada cuatro meses de experiencia laboral o profesional.

Artículo 9. El reconocimiento de créditos de títulos de técnico superior de formación profesional, técnico deportivo superior y graduado en enseñanzas artísticas.



9.1. El reconocimiento de créditos se realizará teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje o capacidades entre las materias conducentes a la obtención de títulos de grado y los módulos o materias del correspondiente título de Técnico Superior.

9.2. Cuando entre los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior y aquellos a los que conducen las enseñanzas universitarias de grado que se pretenden cursar exista una relación directa, las Universidades de Castilla y León garantizarán el reconocimiento de un mínimo de 36, 30, 30 y 27 créditos ECTS, respectivamente. En ningún caso, los estudios reconocidos podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios del grado universitario que se pretende cursar.

9.3. Para determinar la relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior, deberán cumplirse los criterios siguientes:

1. Los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deben corresponderse con competencias fundamentales del grado universitario.
2. En aquellos grados universitarios que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas, los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deberán corresponderse, al menos, con competencias fijadas en las órdenes ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de dichos grados universitarios.
3. La coincidencia señalada en los apartados anteriores deberá ser, al menos, del 75% en términos de competencias desarrolladas o, en su caso, del grado de desarrollo de las correspondientes competencias.
4. La coincidencia o similitud de la carga lectiva de los módulos reconocidos, medida en créditos ECTS, no deberá ser inferior a los créditos de las materias o asignaturas correspondientes del grado universitario.

9.4. Cuando no se establezca relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, pero sí con la rama de conocimiento a la que pertenece el grado universitario, podrán reconocerse créditos de módulos relacionados con determinadas materias del grado universitario, sin sujeción a lo establecido en el apartado segundo de este artículo.

9.5. En los casos en los que sí se establezca relación directa serán objeto de reconocimiento los créditos superados en el ámbito de la formación práctica de los ciclos formativos siempre que ésta sea de similar naturaleza a la proporcionada en el grado universitario y dicha formación práctica se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Las prácticas externas curriculares en enseñanzas artísticas superiores de grado.
- b) El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de las enseñanzas de formación profesional de grado superior.
- c) Los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres de las enseñanzas profesionales de grado superior de artes plásticas y diseño.
- d) Los créditos asignados a la fase o módulo de Formación Práctica de las enseñanzas deportivas de grado superior.

En todo caso, si se establece relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, la formación práctica señalada en los cuatro supuestos anteriores podrá ser objeto de reconocimiento total o parcial, previo análisis de su naturaleza y de la correspondencia entre las competencias adquiridas en la formación recibida en el ciclo formativo y la requerida o pretendida en el grado universitario.

9.6. El reconocimiento de créditos por prácticas se vinculará a las prácticas externas del grado universitario si bien estos créditos podrán ser empleados como complemento de otros créditos del ciclo formativo de cara al reconocimiento de estos últimos por diferentes materias del grado universitario de destino, si se estima oportuno.

9.7. No podrá ser objeto de reconocimiento o convalidación los créditos correspondientes a:

- a) Los trabajos de fin de grado de las enseñanzas artísticas superiores.
- b) Los módulos de obra final o de proyecto integrado de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- c) Los módulos profesionales de proyecto de las enseñanzas de formación profesional.
- d) Los módulos de proyecto final de las enseñanzas deportivas.

Artículo 10. El reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios.



10.1. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el Artículo 4.5 de esta normativa o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

10.2. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 861/2010, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de grado o de máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

10.3. En todo caso, la Universidad de Valladolid incluirá y justificará en la memoria de los planes de estudios que presente a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

Artículo 11. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de grado por estudios universitarios oficiales correspondientes a anteriores ordenaciones.

11.1. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007 por implantación de un nuevo título de grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de este último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas por el estudiante y lo previsto en el plan de estudios de la titulación de grado.

11.2. Cuando las competencias y conocimientos a los que hace referencia el apartado anterior no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas.

11.3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas superadas que tengan carácter transversal.

11.4. Las pautas anteriores se concretarán, para cada nuevo título de grado, en un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios que se extinguen con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en este último.

11.5. En el caso de estudios parciales previos realizados en la Universidad de Valladolid o en otra universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de grado, se podrán reconocer los créditos de las materias o asignaturas cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

11.6. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de grado, o por su carácter transversal.

Artículo 12. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de máster

12.1. Como norma general, sólo podrán ser objeto de reconocimiento en titulaciones de máster los créditos superados en otros estudios oficiales de máster o de doctorado.

12.2. Excepcionalmente, podrán reconocerse en estudios de máster créditos superados en estudios de grado de la misma o de distinta rama de conocimiento siempre que dichos estudios de grado no hayan sido requisito propio de admisión al máster objeto de la solicitud de reconocimiento de créditos y hayan obtenido la adscripción al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.



12.3. Los créditos superados en cualquiera de las condiciones recogidas en los dos apartados anteriores podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias de que se trate y las previstas en el plan de estudios de destino, o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

12.4. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero que tenga reconocido con carácter oficial la correspondencia con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de máster podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente superadas, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de máster.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Los estudiantes de la Universidad de Valladolid que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales mediante los cuales cursen un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente, acorde con las previsiones contenidas en el RD 1393/2007 y en la presente normativa.

Capítulo Segundo.- La transferencia

Artículo 14. Concepto.

Se entiende por transferencia el proceso a través del cual la Universidad de Valladolid incluye en sus documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 15. Incorporación al expediente académico

Los créditos transferidos de acuerdo con el procedimiento anterior deberán incorporarse en el expediente académico del estudiante de forma que queden claramente diferenciados de los créditos utilizados para la obtención del título correspondiente.

TÍTULO SEGUNDO

Capítulo Primero. - Las comisiones de reconocimiento y transferencia

Artículo 16. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid.

16.1. La Universidad de Valladolid, a través de su Consejo de Gobierno, creó una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos propia con el fin primordial de establecer los parámetros de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo entre centros y titulaciones de la Universidad de Valladolid, así como con respecto a otras universidades y centros de enseñanza superior para la participación conjunta en el procedimiento de reconocimiento y transferencia, velando por el respeto de tal procedimiento a los sistemas de garantía de calidad propios de la Universidad.

16.2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid está compuesta por:

- El vicerrector con competencias en materia de ordenación académica y el vicerrector con competencias en materia de estudiantes, que alternarán la presidencia en periodos de dos cursos académicos consecutivos.
- El jefe del Servicio de Alumnos y Gestión Académica que actuará como secretario.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de ordenación académica.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de estudiantes.
- Dos estudiantes, uno por cada una de las dos comisiones mencionadas previamente.



16.3. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid ostenta las competencias siguientes:

- Velar por el correcto funcionamiento de las comisiones de centro o titulación responsables de los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Velar por el correcto desarrollo de la normativa de reconocimiento y transferencia de la Universidad de Valladolid, promoviendo cuantas acciones sean necesarias para alcanzar sus fines y evitando interpretaciones discrepantes o dispares de la misma.
- Impulsar procesos de reconocimiento y transferencia que fomenten la movilidad tanto nacional como internacional de los estudiantes de la Universidad de Valladolid.
- Crear, publicar y actualizar un catálogo de reconocimiento y transferencia de créditos que permita automatizar cuantas solicitudes encuentren precedente en dicho catálogo.
- Elaborar anualmente la propuesta final de actividades a reconocer de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5 del Reglamento de reconocimiento de otras actividades universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Informar los recursos interpuestos ante el rector contra resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Cuantas competencias adicionales le sean delegadas.

Artículo 17. Las comisiones de reconocimiento y transferencia de los centros.

Los centros podrán crear una comisión de reconocimiento y transferencia de centro que colabore con la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Valladolid en la consecución de sus fines y que elabore las propuestas de resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos matriculados, en el mismo, que así lo soliciten. Alternativamente, en el caso de no crearse tal comisión, las competencias mencionadas previamente serán asumidas por los correspondientes Comités de Título o Comités Intercentros en su caso. En el caso de titulaciones de grado o máster interuniversitario se atenderá a lo contemplado en el correspondiente convenio de colaboración entre universidades y siempre de conformidad con las normativas que en este sentido establezcan las universidades participantes.

Capítulo Segundo.- Los procesos de reconocimiento y transferencia

Artículo 18. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia

18.1. Las solicitudes de reconocimiento se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto.

18.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, se deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que somete a consideración.

18.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la documentación a presentar junto con la solicitud será el contrato de trabajo, cuando proceda, la vida laboral u hoja de servicios y una memoria de la actividad profesional realizada con especial descripción de las tareas y competencias desarrolladas.

18.5. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, mediante escrito dirigido al decano o director del centro y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Valladolid, la documentación justificativa que corresponda.

Artículo 19. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia

19.1. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos corresponderá a los decanos y directores de centro.



19.2. El trámite de resolución de la solicitud de reconocimiento incluirá, de forma preceptiva, informe motivado de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del centro o, en su caso, del comité correspondiente de acuerdo con lo previsto en el Sistema Interno de Garantía de Calidad y en el artículo 17 de esta normativa.

19.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la comisión responsable de valorar la pertinente solicitud puede requerir mayor información a través de una entrevista personal a concertar con el solicitante.

19.4. La resolución deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.

19.5. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante por considerarse que las competencias correspondientes han sido ya adquiridas.

19.6. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones; sin embargo, los que figuren en el expediente del estudiante como "reconocidos" ¿que, por tanto, no han sido cursados¿ no podrán ser utilizados para posteriores reconocimientos.

19.7. Los acuerdos adoptados en materia de reconocimiento de créditos serán recurribles en alzada ante el Rector, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

Artículo 20. La publicación de tablas de reconocimiento

Las secretarías de los centros mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento a partir de las actuaciones llevadas a cabo en esta materia, las cuales serán públicas y permitirán a los estudiantes, en su caso, conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

Capítulo Tercero.- Sobre el expediente

Artículo 21. Las calificaciones

21.1. La calificación de las materias o asignaturas reconocidas será la misma calificación de las materias o asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una (o varias) en la titulación de destino.

21.2. Si el certificado que aporta el estudiante únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo:

Aprobado: 5.5

Notable: 7.5

Sobresaliente: 9

Matrícula de Honor: 10.

21.3. Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán como "reconocidos" ¿y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

Artículo 22. El Suplemento Europeo al Título

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la correspondiente norma reguladora.



DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera

Se faculta a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de este Reglamento.

Disposición Adicional Segunda

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Disposición Derogatoria

A la entrada en vigor del presente Reglamento quedará derogada cualquier disposición normativa de igual o inferior rango que contradiga o se oponga a lo dispuesto en el mismo.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León sin perjuicio de su publicación en los Tablones de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Los candidatos de perfil (2) deberán acreditar haber cursado 6 créditos relacionados con las herramientas de traducción asistida por ordenador (herramientas TAO o *CAT Tools*), o, en su defecto, cursar el complemento formativo a) indicados a continuación.

Los candidatos de perfil (3) y (4) deberán acreditar haber cursado 6 créditos relacionados con las herramientas de traducción asistida por ordenador (herramientas TAO o *CAT Tools*) y 6 créditos de introducción a la traducción o, en su defecto, cursar los complementos formativos a) y b) indicados a continuación.

Complemento formativo a)

- Asignatura Informática aplicada a la traducción, obligatoria de 6 créditos de primer cuatrimestre de segundo curso del Grado en Traducción e Interpretación (plan 423), que se impartirá hasta el curso 2021-2022, **o bien**
- Asignatura Entornos de Traducción Asistida por Ordenador, obligatoria de 6 créditos de primer cuatrimestre de tercer curso del Grado en Traducción e Interpretación (plan en proceso de reverificación), que se impartirá a partir del curso 2022-2023.

Complemento formativo b)

- Asignatura Introducción a la traducción y la interpretación, asignatura obligatoria de 6 créditos de primer cuatrimestre de primer curso del Grado en Traducción e Interpretación del plan en proceso de reverificación, que se impartirá a partir del curso 2020-2021.

Fichas del complemento formativo a)

La ficha de la asignatura Informática Aplicada a la traducción del plan de Grado actualmente en vigor (Grado en Traducción e Interpretación, plan 423 de la Universidad de Valladolid) puede consultarse en https://alojamientos.uva.es/guia_docente/uploads/2019/423/41078/1/Documento.pdf

En segundo lugar, se incluye la ficha de la asignatura Entornos de Traducción Asistida por Ordenador, del plan de Grado actualmente en proceso de reverificación.

?	Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)
	Entornos de traducción asistida por ordenador



1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas			
		FB	OB	OP	TFC	PE
2	Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios (Unidad temporal y sus correspondientes ECTS)					
	1er cuatrimestre, tercer curso (6 ECTS)					
3	Lenguas en las que se imparte:					
	Inglés.					
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2. y otras no incluidas en dicho apartado por tratarse de competencias que no adquieren todos los estudiantes: asignaturas optativas, itinerarios, menciones, etc.)					
	(Ver punto 3 de la memoria) 3.1 COMPETENCIAS BÁSICA Y GENERALES: BÁSICAS: Todas GENERALES: Todas 3.2 TRANSVERSALES: Todas 3.3 ESPECÍFICAS: E6 ¿ Conocer, gestionar y evaluar las fuentes y los recursos de información y documentación en lengua A y B necesarios para el ejercicio de la Traducción y la Interpretación. E10 - Manejar las últimas tecnologías aplicadas a la Traducción y a la Interpretación: sistemas de gestión y recuperación de información electrónica y documental, sistemas de gestión terminológica y programas de traducción asistida por ordenador (TAO). E12 - Conocer los aspectos relacionados con el proyecto de traducción y los distintos procesos implicados en el mismo. E15 - Conocer los procedimientos de gestión de proyectos de traducción. E17 - Conocer el trabajo terminológico en cada una de sus fases y aplicarlo a la Traducción y a la Interpretación. E18 - Conocer y aplicar los aspectos profesionales y deontológicos de la práctica de la Traducción y de la Interpretación.					
5	Actividades formativas (en horas y porcentaje de presencialidad) y metodologías docentes					
	<p>Mo- me- pa- cia- lles dad. dad. cia- lía- les mo- sas tío- nias: luc- ción ina- gis- trial plan- ji- ci- pa- gru- pa / es- tu- dio de ca- sos / apren- di- za- je au- tó- no- mo</p>					



	<p>ES- bo- ra- to- rios (Apre- di- za- je por ta- reas o pro- yec- tos / apren- di- za- je coope- ra- ti- vo / re- so- lu- ción de pro- ble- ma)</p> <p>TAO tal poe- pra- stal- cial</p>																		
5.1	<p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>Aplicar los conocimientos y las herramientas de TAO y localización a proyectos de traducción inglés-español. Identificar los distintos procesos en los que se pueden utilizar las distintas herramientas de TAO y de localización durante la traducción inglés-español. Diseñar y gestionar proyectos de TAO inglés-español con la ayuda de las herramientas de TAO y de localización.</p>																		
6	<p>Sistemas de evaluación:</p> <table border="1" data-bbox="306 1435 1434 1816"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>% Mínimo</th> <th>% Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prueba final</td> <td>35%</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>Proyectos / trabajos individuales</td> <td>0%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Proyectos / trabajos grupales</td> <td>0%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Exposiciones en el aula</td> <td>0%</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Participación activa en el aula</td> <td>0%</td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table>	Denominación	% Mínimo	% Máximo	Prueba final	35%	70%	Proyectos / trabajos individuales	0%	50%	Proyectos / trabajos grupales	0%	50%	Exposiciones en el aula	0%	10%	Participación activa en el aula	0%	20%
Denominación	% Mínimo	% Máximo																	
Prueba final	35%	70%																	
Proyectos / trabajos individuales	0%	50%																	
Proyectos / trabajos grupales	0%	50%																	
Exposiciones en el aula	0%	10%																	
Participación activa en el aula	0%	20%																	
7	<p>Contenidos de la asignatura: (Breve descripción de la asignatura)</p> <p>TAO: Introducción a la TAO. El proceso de traducción (inglés-español) con un sistema de TAO. Los sistemas de TAO. Las memorias de traducción. Localización (inglés-español): Introducción a la localización, herramientas, proceso, localización web, de software, de aplicaciones y de videojuegos.</p>																		



cas,
tis-
m-
ción
tis-
ob-
mo
la-
de
ción-
depi
yís
bá-
gru-
pa
(coope-
te-
ti-
va)
Me-
to-
do-
lo-
gías:
lec-
ción
ma-
gis-
tral
par-
ti-
ci-
pa-
ti-
va,
es-
tu-
dio
de
ca-
sos,
flip-
ped
lear-
ning,
apren-
di-
za-
je
coope-
ra-
ti-
vo,
de-
ba-
te
di-
ri-
gi-
do)
de
ti-
vi-
da-
des
de
pre-
tra-
duc-
ción,
ac-
ti-



vi-
da-
des
de
tra-
duc-
ción,
ac-
ti-
vi-
da-
des
de
trans-
crea-
ción
Me-
to-
do-
lo-
gía:
apren-
di-
za-
je
coope-
ra-
ti-
vo,
re-
so-
lu-
ción
de
pro-
ble-
mas,
apren-
di-
za-
je
por
ta-
reas
MO
tal
pro-
pa-
sia-
cial

5.1

Resultados de aprendizaje:

Resultados vinculados con las competencias específicas: Aplicar conocimientos léxicos, morfosintácticos y textuales al análisis de un texto original en lengua inglesa. Identificar los aspectos culturales que pueden dar lugar a problemas de traducción en español e inglés. Aplicar estrategias para comprender textos generales/especializados y con finalidades comunicativas concretas en español e inglés. Identificar la intención comunicativa de los textos en español e inglés y su influencia en el proceso traductor. Identificar los problemas y errores de traducción más frecuentes por medio de la observación y la evaluación de traducciones (inglés-español). Distinguir y aplicar las principales técnicas de traducción e interpretación y su aplicación en diferentes situaciones comunicativas. Identificar los principales recursos de información y de documentación al servicio del traductor de textos generales/especializados en las Lenguas A y B. Ser consciente de la influencia que ejerce la tecnología en la práctica de la traducción **Resultados vinculados con las competencias generales:** Implicarse en el cumplimiento de las tareas grupales, ajustándose al calendario establecido. Mostrar iniciativa en la búsqueda de información y en el desarrollo de las tareas de aprendizaje.

6

Sistemas de evaluación:

Denominación	% Mínimo	% Máximo
Prueba final	35%	70%
Proyectos / trabajos individuales	0%	50%



Proyectos / trabajos grupales	0%	50%
Exposiciones en el aula	0%	10%
Participación activa en el aula	0%	10%

7 **Contenidos de la asignatura:** (Breve descripción de la asignatura)

Análisis lingüístico (macrolingüístico, microlingüístico) aplicado a la traducción inglés-español. Análisis del discurso y traducción inglés-español (enfoques textual, contextual, comunicativo, pragmático, semiótico). La tipología textual y su influencia en la práctica traductora. Incidencia de la tecnología en la traducción.

8 **Comentarios adicionales:** (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores, tales como requisitos previos, aclaraciones, etc.)

El alumno deberá poseer un conocimiento avanzado de las lenguas A y B para la realización de la asignatura. La asignatura estará albergada en el Campus Virtual, por lo que esta herramienta servirá de apoyo para el desarrollo de la asignatura (publicación de los materiales de aprendizaje, gestión de las actividades, comunicación profesor-estudiantes, etc.).

En caso de que la reverificación del Grado en Traducción e Interpretación, actualmente en curso, entre en vigor en el curso 2010-21.

Ver nota anterior. En el caso de que la reverificación del Grado en Traducción e Interpretación, actualmente en curso, NO entrara en vigor en el curso 2010-21, durante ese curso el alumno tendría que cursar la asignatura *Fundamentos de la traducción*, asignatura obligatoria de 6 créditos de primer cuatrimestre de primer curso del Grado en Traducción e Interpretación (plan 423) actualmente en vigor.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Estudio y trabajo autónomo individual o grupal		
Elaboración del trabajo de fin de máster		
Información sobre el sistema de solicitud y presentación de las prácticas y pautas para su realización		
Evaluación y puesta en común de la experiencia de prácticas		
Actividad en la empresa de acogida Elaboración de la memoria de prácticas		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba final		
Proyectos/trabajos individuales o colaborativos		
Participación activa en el aula		
Trabajo de fin de máster		
Informe del tutor de la empresa		
Memoria de prácticas del alumno		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Traducción y redacción multilingüe LENGUA B		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
18	12	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Traducción y redacción multilingüe para los sectores turístico y de gestión del patrimonio cultural EN <>ES		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Traducción y redacción multilingüe para los sectores agroalimentario y gastronómico EN <>ES		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Traducción y redacción multilingüe para los sectores de la automoción, las energías renovables y la logística EN <>ES		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Traducción y redacción multilingüe para el sector biosanitario EN <>ES		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Traducción y redacción multilingüe para los sectores del ocio y el deporte EN <>ES		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Generación de <i>Personal Learning Environments</i> para la gestión recursos documentales y de aprendizaje del alumno. Redacción de textos acordes /no acordes con la norma estándar del español. Corrección y edición de textos en español. Agilidad en la consulta de obras de referencia normativas y descriptivas de la lengua española. Análisis de la micro- y macroestructura de obras lexicográficas de la lengua inglesa y española relevantes para la redacción y la traducción. Evaluación de obras lexicográficas de la lengua inglesa y española. Creación de corpus ad-hoc con fines documentales Formulación de consultas de corpus disponibles en línea utilizando la sintaxis adecuada Extracciones terminológicas para proyectos concretos de redacción multilingüe y traducción Creación de glosarios y bases de datos terminológicas para la redacción y traducción de textos en inglés y en español de los sectores específicos, con ayuda de las herramientas informáticas relevantes Comprensión de textos especializados en inglés y en español (por sectores específicos) Redacción de textos especializados en inglés y en español (por sectores específicos) Traducción de textos especializados del inglés al español y del español al inglés (por sectores específicos) Preedición, traducción automática y posesión de textos especializados en español y en inglés (por sectores específicos) Ejecución de proyectos de redacción multilingüe con las herramientas adecuadas Ejecución de proyectos de traducción especializada para sectores específicos con las herramientas adecuadas Generación de palabras clave para el posicionamiento SEO multilingüe Conocer las convenciones lingüísticas propias del inglés y del español de los sectores de la automoción, las energías renovables, la logística y del sector biosanitario y de las ciencias de la salud Manejar el léxico propio del inglés y del español de los sectores de la automoción, las energías renovables, la logística y del sector biosanitario y de las ciencias de la salud Producir en inglés y en español textos propios de los sectores de la automoción, las energías renovables, la logística y del sector biosanitario Conocer la tipología de espacios naturales en las distintas regiones españolas, sus características y sus principales valores naturales. Similitudes y diferencias con los espacios naturales en Reino Unido, Canadá y EE.UU. Conocer las distintas denominaciones de los alojamientos rurales en las diferentes comunidades españolas y sus características específicas. Comprensión de la política turística en relación con los espacios protegidos Interpretar contextos turísticos Interpretar contextos de ocio y deporte Conocer los aspectos más relevantes del sector agroalimentario español, sus principales producciones, su proceso de elaboración y comercialización, su terminología específica, sus formas jurídicas de producción y su contribución a la cocina regional Conocer los principales recursos gastronómicos de las comunidades autónomas españolas, las denominaciones de origen de las distintas producciones y la política alimentaria en España. Conocer la estructura del sector agroalimentario en Castilla y León y su influencia en la oferta gastronómica regional</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> <i>Personal Learning Environments</i> para la gestión de recursos documentales y de aprendizaje a lo largo de la vida Norma y uso de la lengua española <ul style="list-style-type: none"> Procesos de corrección y edición avanzadas Gramáticas normativas, libros de estilo, ortografías de la lengua española Diccionarios (generales, colocaciones /fraseológicos y especializados inglés, español, inglés<->español) Lenguaje y técnicas de consulta de corpus generales inglés y español disponibles en línea Corpus ad-hoc con fines documentales (por sectores específicos) Terminología para la redacción multilingüe Traducción pedagógica inglés <-> español para el contraste de aspectos morfosintácticos y léxicos Géneros textuales propios de la comunicación de los sectores específicos en el mercado español y en los mercados anglosajones: análisis del discurso Géneros textuales propios de la comunicación de los sectores específicos en el mercado español y en los mercados anglosajones: estudios contrastivos Géneros textuales propios de la comunicación de los sectores específicos en el mercado español y en los mercados anglosajones: traducción Géneros textuales propios de la comunicación de los sectores específicos en el mercado español y en los mercados anglosajones: traducción automática y posesión Técnicas para la creación de contenidos web multilingües Técnicas para la localización de sitios web El proyecto de redacción y traducción y su gestión Posicionamiento SEO multilingüe: implicaciones para la creación de contenido web multilingüe Léxico, estrategias comunicativas y gramática de los géneros textuales del sector biosanitario, de las ciencias de la salud, de la automoción, las energías renovables y la logística en inglés y en español Espacios naturales en España y en Reino Unido, Canadá y EE.UU. Alojamientos rurales en las CC.AA. españolas. Política turística y espacios protegidos Características del sector agroalimentario español Denominaciones de origen y la política alimentaria en España La cultura del turismo, sus singularidades <p>Tipologías del ocio y el deporte</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Con la expresión <i>sectores específicos</i> nos referimos a las actividades económicas en cuyo contexto se enmarca la actividad de traducción y redacción multilingüe sobre la que se reflexiona y que se practica en las diferentes asignaturas de la materia.</p> <p>Las asignaturas de la materia estarán albergadas en el Campus Virtual, por lo que esta herramienta servirá de apoyo para el desarrollo de las asignaturas (publicación de los materiales de aprendizaje, gestión de las actividades, comunicación profesor-estudiantes, etc.).</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
G2 - Aplicar los conocimientos adquiridos y la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
G3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
G4 - Comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		



G5 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo y mediante el aprendizaje colaborativo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Planificar y gestionar el tiempo, el estrés y la carga de trabajo		
T2 - Cumplir plazos, ceñirse a instrucciones y especificaciones		
T3 - Trabajar en equipo, también, cuando sea necesario, en entornos virtuales, multiculturales y multilingües, utilizando las tecnologías de comunicación adecuadas		
T4 - Utilizar los medios de comunicación social de manera responsable para fines profesionales		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Analizar un documento origen, identificando posibles dificultades textuales y cognitivas y evaluar las estrategias y recursos necesarios para reformular apropiadamente en función de las necesidades comunicativas		
E2 - Resumir, reformular, reestructurar, adaptar, transcribir y acortar rápidamente y con precisión en español y en inglés por escrito		
E3 - Evaluar la relevancia y fiabilidad de fuentes de información de cara a las necesidades de traducción y comunicación en entornos multilingües		
E4 - Adquirir, desarrollar y usar conocimientos específicos relevantes necesarios para la traducción y la comunicación en entornos multilingües (dominar sistemas de conceptos, métodos de razonamiento, estándares de presentación, terminología y fraseología, fuentes especializadas, etc.)		
E5 - Aplicar instrucciones, guías de estilo o convenciones relevantes en situaciones de traducción y comunicación en entornos multilingües		
E6 - Redactar textos para fines específicos en una o más lenguas de trabajo, teniendo en cuenta la especificidad de la situación, de los campos de especialidad, de los receptores o de las restricciones del cliente		
E7 - Analizar y justificar soluciones de traducción y opciones de redacción, usando el metalenguaje apropiado y aplicando propuestas teóricas adecuadas		
E8 - Comprobar y revisar el propio trabajo y el de otros sobre la base de estándares o objetivos de calidad específicos del encargo de traducción o redacción multilingüe		
E9 - Preeditar material de origen con el fin de mejorar potencialmente la calidad del resultado de la traducción automática, utilizando técnicas apropiadas de preedición		
E10 - Aplicar la posesición al resultado de la traducción automática, usando niveles y técnicas adecuados de posesición en consonancia con los objetivos de calidad y productividad, y reconocer la importancia de los problemas de propiedad y seguridad de los datos		
E11 - Usar las principales herramientas informáticas -incluida toda la gama de programas de ofimática- y adaptarse rápidamente a nuevas herramientas y recursos informáticos		
E12 - Hacer un uso efectivo de motores de búsqueda, herramientas basadas en corpus, herramientas de análisis lingüístico y herramientas de traducción asistida por ordenador		
E13 - Manejar tecnologías web		
E14 - Evaluar la relevancia de sistemas de traducción automática en el flujo de trabajo de traducción y redacción especializada multilingüe y aplicar el sistema de traducción automática adecuado donde sea relevante		
E15 - Usar técnicas de comunicación apropiadas para captar y fidelizar clientes		
E16 - Detectar las exigencias, objetivos y propósitos del cliente, de los receptores del servicio lingüístico y de otros participantes y ofrecer los servicios apropiados para cubrir dichas exigencias		
E17 - Conocer los aspectos profesionales necesarios para el emprendimiento y el ejercicio de la actividad profesional en el ámbito de los servicios lingüísticos multilingües (definir plazos, tarifas/facturación, condiciones de trabajo, acceso a la información, contratos, derechos, responsabilidades, especificaciones del servicio lingüístico, pliegos de condiciones, etc.).		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	80	100
Clases prácticas	145	100
Estudio y trabajo autónomo individual o grupal	525	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba final	0.0	60.0
Proyectos/trabajos individuales o colaborativos	0.0	100.0
Participación activa en el aula	0.0	10.0
NIVEL 2: Traducción y redacción multilingüe LENGUA C		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	16	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
8	8	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Traducción y redacción multilingüe FR-ES 1		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Traducción y redacción multilingüe DE-ES 1		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Traducción y redacción multilingüe FR-ES 2		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Traducción y redacción multilingüe DE-ES 2		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Generar <i>Personal Learning Environments</i> para la gestión recursos documentales y de aprendizaje del alumno. Redactar textos acordes /no acordes con la norma estándar del español. Corregir y editar textos en español, francés y alemán Clasificar por orden de preferencia recursos bibliográficos (impresos y electrónicos) consultados para resolver problemas de redacción en francés. Analizar la micro- y macroestructura de obras lexicográficas de las lenguas francesa, española española relevantes para la redacción y la traducción. Consultar con agilidad obras de referencia, normativas y descriptivas de la lengua española, francesa y alemana. Crear corpus ad-hoc con fines documentales en las lenguas francesa, alemana y española Formular consultas de corpus disponibles en línea de las lenguas francesa, español ay alemana utilizando el lenguaje de búsqueda adecuado. Extraer terminología, crear glosarios y bases de datos para proyectos concretos de redacción multilingüe y traducción francés<>español o alemán<>español Comprender textos especializados en francés/alemán y en español Redactar textos especializados en francés/alemán y en español Traducir textos especializados francés<>español / alemán<>español Redactar textos especializados en español y francés/alemán Preeditar, traducir automáticamente y poseer textos especializados en español y francés/alemán Ejecutar proyectos de traducción o redacción multilingüe con las herramientas adecuadas Generar palabras clave para el posicionamiento SEO multilingüe Analizar las convenciones de escritura (mayúsculas, puntuación, etc.) en textos escritos en francés/alemán Corregir errores de redacción en textos escritos en francés/alemán. Diferenciar registros lingüísticos en francés/alemán.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Personal Learning Environments</i> para la gestión de recursos documentales y de aprendizaje a lo largo de la vida 2. Diccionarios (generales, colocaciones /fraseológicos y especializados de francés, alemán, español, francés<>español, alemán<>español) 3. Lenguaje y técnicas de consulta de corpus generales de francés, alemán y español disponibles en línea 4. Corpus ad-hoc con fines documentales 5. Terminología para la redacción multilingüe 6. Traducción pedagógica alemán <> español/francés<>español para el contraste de aspectos morfosintácticos y léxicos 7. Géneros textuales francés-español/alemán-español: análisis del discurso y estudios contrastivos, traducción, traducción automática y posesición 8. El proyecto de redacción y traducción y su gestión 9. Posicionamiento SEO multilingüe: implicaciones para la creación de contenido web multilingüe 10. Normas ortotipográficas de la lengua francesa/alemana <p>Dificultades léxicas del francés/alemán y discrepancias sintácticas entre el francés/alemán y el español</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Las asignaturas de la materia estarán albergadas en el Campus Virtual, por lo que esta herramienta servirá de apoyo para el desarrollo de las asignaturas (publicación de los materiales de aprendizaje, gestión de las actividades, comunicación profesor-estudiantes, etc.).		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		



G1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
G2 - Aplicar los conocimientos adquiridos y la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
G3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
G4 - Comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
G5 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo y mediante el aprendizaje colaborativo
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
T1 - Planificar y gestionar el tiempo, el estrés y la carga de trabajo
T2 - Cumplir plazos, ceñirse a instrucciones y especificaciones
T3 - Trabajar en equipo, también, cuando sea necesario, en entornos virtuales, multiculturales y multilingües, utilizando las tecnologías de comunicación adecuadas
T4 - Utilizar los medios de comunicación social de manera responsable para fines profesionales
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E1 - Analizar un documento origen, identificando posibles dificultades textuales y cognitivas y evaluar las estrategias y recursos necesarios para reformular apropiadamente en función de las necesidades comunicativas
E3 - Evaluar la relevancia y fiabilidad de fuentes de información de cara a las necesidades de traducción y comunicación en entornos multilingües
E4 - Adquirir, desarrollar y usar conocimientos específicos relevantes necesarios para la traducción y la comunicación en entornos multilingües (dominar sistemas de conceptos, métodos de razonamiento, estándares de presentación, terminología y fraseología, fuentes especializadas, etc.)
E5 - Aplicar instrucciones, guías de estilo o convenciones relevantes en situaciones de traducción y comunicación en entornos multilingües
E6 - Redactar textos para fines específicos en una o más lenguas de trabajo, teniendo en cuenta la especificidad de la situación, de los campos de especialidad, de los receptores o de las restricciones del cliente
E7 - Analizar y justificar soluciones de traducción y opciones de redacción, usando el metalenguaje apropiado y aplicando propuestas teóricas adecuadas
E8 - Comprobar y revisar el propio trabajo y el de otros sobre la base de estándares o objetivos de calidad específicos del encargo de traducción o redacción multilingüe
E9 - Preeditar material de origen con el fin de mejorar potencialmente la calidad del resultado de la traducción automática, utilizando técnicas apropiadas de preedición
E10 - Aplicar la posesición al resultado de la traducción automática, usando niveles y técnicas adecuados de posesición en consonancia con los objetivos de calidad y productividad, y reconocer la importancia de los problemas de propiedad y seguridad de los datos
E11 - Usar las principales herramientas informáticas -incluida toda la gama de programas de ofimática- y adaptarse rápidamente a nuevas herramientas y recursos informáticos
E12 - Hacer un uso efectivo de motores de búsqueda, herramientas basadas en corpus, herramientas de análisis lingüístico y herramientas de traducción asistida por ordenador
E13 - Manejar tecnologías web
E14 - Evaluar la relevancia de sistemas de traducción automática en el flujo de trabajo de traducción y redacción especializada multilingüe y aplicar el sistema de traducción automática adecuado donde sea relevante
E15 - Usar técnicas de comunicación apropiadas para captar y fidelizar clientes
E16 - Detectar las exigencias, objetivos y propósitos del cliente, de los receptores del servicio lingüístico y de otros participantes y ofrecer los servicios apropiados para cubrir dichas exigencias
E17 - Conocer los aspectos profesionales necesarios para el emprendimiento y el ejercicio de la actividad profesional en el ámbito de los servicios lingüísticos multilingües (definir plazos, tarifas/facturación, condiciones de trabajo, acceso a la información, contratos, derechos, responsabilidades, especificaciones del servicio lingüístico, pliegos de condiciones, etc.).



E18 - Resumir, reformular, reestructurar, adaptar, transcribir y acortar rápidamente y con precisión en español y en una segunda lengua de trabajo (francés o alemán) por escrito		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	44	100
Clases prácticas	76	100
Estudio y trabajo autónomo individual o grupal	280	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba final	0.0	60.0
Proyectos/trabajos individuales o colaborativos	0.0	100.0
Participación activa en el aula	0.0	10.0
NIVEL 2: Entornos profesionales en traducción y comunicación multilingüe		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Formación tributaria y contable para el emprendimiento en servicios lingüísticos multilingües (ES, UE, etc.)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Relaciones institucionales y empresariales en entornos multilingües		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1. Conocer la estructura de la economía española y de la Unión Europea 2. Comprender la estructura institucional en España y la Unión Europea relativa a la actividad económica, y su sistema de comunicación 3. Conocer algunos organismos internacionales en el ámbito económico y comercial, y comprender su estructura interna, así como sus sistemas de comunicación 4. Conocer y saber aplicar el marco teórico contable básico español. 5. Bosquejar el sistema tributario español y acceder a una breve comparativa internacional. 6. Saber resolver cuestiones básicas de Contabilidad y Fiscalidad. 7. Comprender el concepto y utilidad de una estrategia publicitaria 8. Comprender el papel del cliente en la definición de la estrategia de comunicación</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Estructura de la economía española y de la Unión Europea 2. Estructura institucional en España y la Unión Europea relativa a la actividad económica y su sistema de comunicación 3. Organismos internacionales en el ámbito económico y comercial: estructura interna y sistemas de comunicación 4. Contabilidad Práctica: a) Breve descripción de la regulación contable: el plan general de contabilidad; b) Imagen fiel de la empresa y cuentas anuales; c) algunas aplicaciones prácticas 5. Fiscalidad básica: a) Breve exposición del sistema tributario español, con incidencia en el IRPF; b) aspectos prácticos de gestión tributaria; c) ejemplos prácticos de aplicación: regulación nacional y comparativa internacional 6. Aproximación al concepto de marketing. La comunicación publicitaria</p> <p>Concepto de estrategia publicitaria. El uso de diferentes medios publicitarios. Tipos de mensajes.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Las asignaturas de la materia estarán albergadas en el Campus Virtual, por lo que esta herramienta servirá de apoyo para el desarrollo de las asignaturas (publicación de los materiales de aprendizaje, gestión de las actividades, comunicación profesor-estudiantes, etc.).</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		



G1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
G2 - Aplicar los conocimientos adquiridos y la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
G3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
G4 - Comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
G5 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo y mediante el aprendizaje colaborativo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Planificar y gestionar el tiempo, el estrés y la carga de trabajo		
T2 - Cumplir plazos, ceñirse a instrucciones y especificaciones		
T3 - Trabajar en equipo, también, cuando sea necesario, en entornos virtuales, multiculturales y multilingües, utilizando las tecnologías de comunicación adecuadas		
T4 - Utilizar los medios de comunicación social de manera responsable para fines profesionales		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E3 - Evaluar la relevancia y fiabilidad de fuentes de información de cara a las necesidades de traducción y comunicación en entornos multilingües		
E4 - Adquirir, desarrollar y usar conocimientos específicos relevantes necesarios para la traducción y la comunicación en entornos multilingües (dominar sistemas de conceptos, métodos de razonamiento, estándares de presentación, terminología y fraseología, fuentes especializadas, etc.)		
E16 - Detectar las exigencias, objetivos y propósitos del cliente, de los receptores del servicio lingüístico y de otros participantes y ofrecer los servicios apropiados para cubrir dichas exigencias		
E17 - Conocer los aspectos profesionales necesarios para el emprendimiento y el ejercicio de la actividad profesional en el ámbito de los servicios lingüísticos multilingües (definir plazos, tarifas/facturación, condiciones de trabajo, acceso a la información, contratos, derechos, responsabilidades, especificaciones del servicio lingüístico, pliegos de condiciones, etc.).		
E19 - Saber relacionar conceptos básicos de Contabilidad y Fiscalidad		
E20 - Aprender a relacionar y trabajar en equipo temas y cuestiones contables y fiscales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	18	100
Clases prácticas	28	100
Estudio y trabajo autónomo individual o grupal	104	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba final	0.0	60.0
Proyectos/trabajos individuales o colaborativos	0.0	100.0
Participación activa en el aula	0.0	10.0
NIVEL 2: Investigación en Estudios de Traducción e Interpretación y Comunicación Multilingüe		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		



ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Metodología de la investigación aplicada a la traducción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Trabajo de fin de máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las principales áreas de investigación en Estudios de Traducción e Interpretación 2. Conocer los principales métodos de investigación en Estudios de Traducción e Interpretación 3. Diseñar la estructura de un trabajo de fin de máster 4. Aplicar las habilidades y los conocimientos adquiridos durante las asignaturas del máster a un tema específico de estudio o a un campo concreto de investigación vinculado con los contenidos de traducción o redacción multilingüe abordados en el programa formativo del máster 5. Documentarse en repositorios documentales y bases de datos de referencia relevantes para la investigación en Estudios de Traducción <p>Generar citas y listas bibliográficas correctas en el marco de un trabajo académico</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. El mapa de la disciplina de los Estudios de Traducción 2. Métodos de investigación en Estudios de Traducción 3. Tipos de trabajo de Fin de Máster 4. Partes y desarrollo del Trabajo de Fin de Máster en Traducción y redacción multilingüe 5. Consulta avanzada de repositorios documentales y bases de datos de referencia para la investigación en Estudios de Traducción <p>Sistemas de citación y gestión bibliográfica en trabajos de investigación</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Las asignaturas de la materia estarán albergadas en el Campus Virtual, por lo que esta herramienta servirá de apoyo para el desarrollo de las asignaturas (publicación de los materiales de aprendizaje, gestión de las actividades, comunicación profesor-estudiantes, etc.).</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
G2 - Aplicar los conocimientos adquiridos y la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
G3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
G4 - Comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
G5 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo y mediante el aprendizaje colaborativo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Planificar y gestionar el tiempo, el estrés y la carga de trabajo		
T2 - Cumplir plazos, ceñirse a instrucciones y especificaciones		
T3 - Trabajar en equipo, también, cuando sea necesario, en entornos virtuales, multiculturales y multilingües, utilizando las tecnologías de comunicación adecuadas		
T4 - Utilizar los medios de comunicación social de manera responsable para fines profesionales		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Analizar un documento origen, identificando posibles dificultades textuales y cognitivas y evaluar las estrategias y recursos necesarios para reformular apropiadamente en función de las necesidades comunicativas		
E2 - Resumir, reformular, reestructurar, adaptar, transcribir y acortar rápidamente y con precisión en español y en inglés por escrito		
E3 - Evaluar la relevancia y fiabilidad de fuentes de información de cara a las necesidades de traducción y comunicación en entornos multilingües		



E4 - Adquirir, desarrollar y usar conocimientos específicos relevantes necesarios para la traducción y la comunicación en entornos multilingües (dominar sistemas de conceptos, métodos de razonamiento, estándares de presentación, terminología y fraseología, fuentes especializadas, etc.)		
E5 - Aplicar instrucciones, guías de estilo o convenciones relevantes en situaciones de traducción y comunicación en entornos multilingües		
E6 - Redactar textos para fines específicos en una o más lenguas de trabajo, teniendo en cuenta la especificidad de la situación, de los campos de especialidad, de los receptores o de las restricciones del cliente		
E7 - Analizar y justificar soluciones de traducción y opciones de redacción, usando el metalenguaje apropiado y aplicando propuestas teóricas adecuadas		
E8 - Comprobar y revisar el propio trabajo y el de otros sobre la base de estándares o objetivos de calidad específicos del encargo de traducción o redacción multilingüe		
E9 - Preeditar material de origen con el fin de mejorar potencialmente la calidad del resultado de la traducción automática, utilizando técnicas apropiadas de preedición		
E10 - Aplicar la posesición al resultado de la traducción automática, usando niveles y técnicas adecuados de posesición en consonancia con los objetivos de calidad y productividad, y reconocer la importancia de los problemas de propiedad y seguridad de los datos		
E11 - Usar las principales herramientas informáticas -incluida toda la gama de programas de ofimática- y adaptarse rápidamente a nuevas herramientas y recursos informáticos		
E12 - Hacer un uso efectivo de motores de búsqueda, herramientas basadas en corpus, herramientas de análisis lingüístico y herramientas de traducción asistida por ordenador		
E13 - Manejar tecnologías web		
E14 - Evaluar la relevancia de sistemas de traducción automática en el flujo de trabajo de traducción y redacción especializada multilingüe y aplicar el sistema de traducción automática adecuado donde sea relevante		
E15 - Usar técnicas de comunicación apropiadas para captar y fidelizar clientes		
E16 - Detectar las exigencias, objetivos y propósitos del cliente, de los receptores del servicio lingüístico y de otros participantes y ofrecer los servicios apropiados para cubrir dichas exigencias		
E17 - Conocer los aspectos profesionales necesarios para el emprendimiento y el ejercicio de la actividad profesional en el ámbito de los servicios lingüísticos multilingües (definir plazos, tarifas/facturación, condiciones de trabajo, acceso a la información, contratos, derechos, responsabilidades, especificaciones del servicio lingüístico, pliegos de condiciones, etc.).		
E18 - Resumir, reformular, reestructurar, adaptar, transcribir y acortar rápidamente y con precisión en español y en una segunda lengua de trabajo (francés o alemán) por escrito		
E19 - Saber relacionar conceptos básicos de Contabilidad y Fiscalidad		
E20 - Aprender a relacionar y trabajar en equipo temas y cuestiones contables y fiscales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	5	100
Clases prácticas	10	100
Estudio y trabajo autónomo individual o grupal	35	0
Elaboración del trabajo de fin de máster	150	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba final	0.0	60.0
Proyectos/trabajos individuales o colaborativos	0.0	100.0
Participación activa en el aula	0.0	10.0
Trabajo de fin de máster	100.0	100.0



NIVEL 2: Recursos tecnológicos para la traducción y la comunicación multilingüe		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	2	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Últimos avances tecnológicos para la traducción y la redacción multilingüe		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	2	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Localizar las aportaciones de diferentes tecnologías al trabajo de traducción y redacción multilingüe 2. Comparar entre sí dos o más tecnologías de apoyo a la traducción y redacción multilingüe <p>Evaluar las aportaciones de diferentes tecnologías al trabajo de traducción y redacción multilingüe</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



<p>Últimos avances en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • tecnologías de procesamiento del lenguaje natural de apoyo a la traducción y la redacción multilingüe • programas de análisis textual de apoyo a la traducción y a la investigación en traducción y la redacción multilingüe • corpus en línea de apoyo a la traducción y a la investigación en traducción y la redacción multilingüe • programas de traducción asistida por ordenador y la redacción multilingüe • tecnologías de traducción automática y la redacción multilingüe <p>otras herramientas relevantes de apoyo a la traducción y la redacción multilingüe</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La asignatura de la materia estará albergada en el Campus Virtual, por lo que esta herramienta servirá de apoyo para el desarrollo de la asignatura (publicación de los materiales de aprendizaje, gestión de las actividades, comunicación profesor-estudiantes, etc.).</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
G2 - Aplicar los conocimientos adquiridos y la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
G3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
G4 - Comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
G5 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo y mediante el aprendizaje colaborativo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Planificar y gestionar el tiempo, el estrés y la carga de trabajo		
T2 - Cumplir plazos, ceñirse a instrucciones y especificaciones		
T3 - Trabajar en equipo, también, cuando sea necesario, en entornos virtuales, multiculturales y multilingües, utilizando las tecnologías de comunicación adecuadas		
T4 - Utilizar los medios de comunicación social de manera responsable para fines profesionales		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E11 - Usar las principales herramientas informáticas -incluida toda la gama de programas de ofimática- y adaptarse rápidamente a nuevas herramientas y recursos informáticos		
E12 - Hacer un uso efectivo de motores de búsqueda, herramientas basadas en corpus, herramientas de análisis lingüístico y herramientas de traducción asistida por ordenador		
E13 - Manejar tecnologías web		
E14 - Evaluar la relevancia de sistemas de traducción automática en el flujo de trabajo de traducción y redacción especializada multilingüe y aplicar el sistema de traducción automática adecuado donde sea relevante		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	5	100
Clases prácticas	10	100
Estudio y trabajo autónomo individual o grupal	35	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba final	0.0	60.0



Proyectos/trabajos individuales o colaborativos	0.0	100.0
Participación activa en el aula	0.0	10.0
NIVEL 2: Prácticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Adquirir experiencia profesional en el ámbito de la traducción y redacción multilingüe en entornos digitalizados		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Los que determine la empresa en función de las características de la formación del alumno.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La formación práctica se considera fundamental para la capacitación de los futuros profesionales de la traducción y la redacción multilingüe.</p> <p>Las prácticas suponen un refuerzo de todas las competencias desarrolladas en las asignaturas del título.</p> <p>Para ello, se realizan prácticas obligatorias en empresas de servicios lingüísticos, empresas de diferentes sectores e instituciones que precisan de servicios lingüísticos, todas ellas supervisadas y aprobadas por la coordinación del Máster. También se permite que el alumnado localice prácticas siempre que cumplan con los requisitos de supervisión adecuados.</p>		

Mo-
pue-
pue-
cia-
es
nd-
un-
sín-
hú-
les
100%
for-
mie-
ción
se-
bre
en-
pse-
se-



da-
do-
so-
ta
Ela-
tuí
ga-
ción
sen-
ta-
ción
do-
las
péc-
píac-
tas
gas
pau-
tas
pa-
ra
su
rea-
li-
za-
ción

100%
lua-
ción
y
pues-
ta
en
co-
mún
de
la
ex-
pe-
rien-
cia
de
píac-
ti-
cas

100%
tal
poc-
pan-
stac-
cial

Horas de gestión del coordinador del máster. No están incluidas en las horas de capacidad docente del profesorado ni en el horario oficial del estudiante.

Véase nota anterior.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

G2 - Aplicar los conocimientos adquiridos y la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

G3 - Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

G4 - Comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

G5 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo y mediante el aprendizaje colaborativo

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T1 - Planificar y gestionar el tiempo, el estrés y la carga de trabajo

T2 - Cumplir plazos, ceñirse a instrucciones y especificaciones

T3 - Trabajar en equipo, también, cuando sea necesario, en entornos virtuales, multiculturales y multilingües, utilizando las tecnologías de comunicación adecuadas



T4 - Utilizar los medios de comunicación social de manera responsable para fines profesionales		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Analizar un documento origen, identificando posibles dificultades textuales y cognitivas y evaluar las estrategias y recursos necesarios para reformular apropiadamente en función de las necesidades comunicativas		
E2 - Resumir, reformular, reestructurar, adaptar, transcribir y acortar rápidamente y con precisión en español y en inglés por escrito		
E3 - Evaluar la relevancia y fiabilidad de fuentes de información de cara a las necesidades de traducción y comunicación en entornos multilingües		
E4 - Adquirir, desarrollar y usar conocimientos específicos relevantes necesarios para la traducción y la comunicación en entornos multilingües (dominar sistemas de conceptos, métodos de razonamiento, estándares de presentación, terminología y fraseología, fuentes especializadas, etc.)		
E5 - Aplicar instrucciones, guías de estilo o convenciones relevantes en situaciones de traducción y comunicación en entornos multilingües		
E6 - Redactar textos para fines específicos en una o más lenguas de trabajo, teniendo en cuenta la especificidad de la situación, de los campos de especialidad, de los receptores o de las restricciones del cliente		
E7 - Analizar y justificar soluciones de traducción y opciones de redacción, usando el metalenguaje apropiado y aplicando propuestas teóricas adecuadas		
E8 - Comprobar y revisar el propio trabajo y el de otros sobre la base de estándares o objetivos de calidad específicos del encargo de traducción o redacción multilingüe		
E9 - Preeditar material de origen con el fin de mejorar potencialmente la calidad del resultado de la traducción automática, utilizando técnicas apropiadas de preedición		
E10 - Aplicar la posesición al resultado de la traducción automática, usando niveles y técnicas adecuados de posesición en consonancia con los objetivos de calidad y productividad, y reconocer la importancia de los problemas de propiedad y seguridad de los datos		
E11 - Usar las principales herramientas informáticas -incluida toda la gama de programas de ofimática- y adaptarse rápidamente a nuevas herramientas y recursos informáticos		
E12 - Hacer un uso efectivo de motores de búsqueda, herramientas basadas en corpus, herramientas de análisis lingüístico y herramientas de traducción asistida por ordenador		
E13 - Manejar tecnologías web		
E14 - Evaluar la relevancia de sistemas de traducción automática en el flujo de trabajo de traducción y redacción especializada multilingüe y aplicar el sistema de traducción automática adecuado donde sea relevante		
E15 - Usar técnicas de comunicación apropiadas para captar y fidelizar clientes		
E16 - Detectar las exigencias, objetivos y propósitos del cliente, de los receptores del servicio lingüístico y de otros participantes y ofrecer los servicios apropiados para cubrir dichas exigencias		
E17 - Conocer los aspectos profesionales necesarios para el emprendimiento y el ejercicio de la actividad profesional en el ámbito de los servicios lingüísticos multilingües (definir plazos, tarifas/facturación, condiciones de trabajo, acceso a la información, contratos, derechos, responsabilidades, especificaciones del servicio lingüístico, pliegos de condiciones, etc.).		
E18 - Resumir, reformular, reestructurar, adaptar, transcribir y acortar rápidamente y con precisión en español y en una segunda lengua de trabajo (francés o alemán) por escrito		
E19 - Saber relacionar conceptos básicos de Contabilidad y Fiscalidad		
E20 - Aprender a relacionar y trabajar en equipo temas y cuestiones contables y fiscales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Información sobre el sistema de solicitud y presentación de las prácticas y pautas para su realización	2	100
Evaluación y puesta en común de la experiencia de prácticas	2	100
Actividad en la empresa de acogida Elaboración de la memoria de prácticas	150	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe del tutor de la empresa	50.0	80.0
Memoria de prácticas del alumno	30.0	50.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Valladolid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	35.5	0	0
Universidad de Valladolid	Profesor Contratado Doctor	19.4	100	0
Universidad de Valladolid	Ayudante Doctor	9.7	100	0
Universidad de Valladolid	Catedrático de Universidad	6.5	100	0
Universidad de Valladolid	Profesor Titular de Universidad	29	100	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
75	5	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Este procedimiento se establece en el título cuarto del reglamento de ordenación académica de la Universidad de Valladolid, en concreto en su capítulo primero (evaluación de los aprendizajes del estudiante). Así, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes artículos:</p> <p>Artículo 34. Principios generales</p> <p>34.1. La evaluación del rendimiento académico de los estudiantes responderá a criterios públicos y objetivos y tenderá hacia el cumplimiento de estándares internacionales de calidad en términos de adecuación, utilidad, comparabilidad, viabilidad y precisión.</p> <p>34.2. La evaluación deberá ser continua y entendida en sus dimensiones tanto formativa como sumativa, siendo en todo caso un elemento del proceso de enseñanza-aprendizaje que informa al estudiante sobre la evolución de su propio proceso de aprendizaje y que, al mismo tiempo, sirve para certificar adecuadamente la superación de un nivel educativo superior.</p> <p>34.3. En ningún caso será objeto de calificación la asistencia a clase, si bien el profesor podrá excluir de una determinada actividad formativa al estudiante que no participe presencialmente en la forma que se establezca en la correspondiente guía docente.</p> <p>34.4. Las pruebas de evaluación basadas en la observación sistemática en el aula no podrán ser, salvo en las asignaturas prácticas de laboratorio o en las prácticas externas, condición necesaria para superar la asignatura.</p> <p>34.5. La evaluación se ajustará, en todo caso, a lo establecido en las guías docentes de las materias y asignaturas.</p> <p>Artículo 35. Convocatorias y pruebas de evaluación</p> <p>35.1. Con carácter general, los estudiantes dispondrán de dos convocatorias por curso académico y asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria, salvo en aquellos casos en los que esto no sea posible de acuerdo con lo establecido en la normativa de permanencias. No obstante, los estudiantes matriculados en asignaturas cuyo desarrollo se produzca en el marco de prácticas externas o de laboratorio y que no respeten el régimen de presencialidad previsto para las mismas, dispondrán en estos casos de una única convocatoria.</p>		



35.2. Las pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria ordinaria se realizarán a lo largo del período lectivo, de acuerdo con las fechas y criterios establecidos por el Centro y por las guías docentes de las asignaturas.

35.3. Las pruebas de evaluación extraordinarias se realizarán en el período establecido para ello en el calendario académico de la Universidad y en las fechas fijadas por el Centro, y podrán abarcar todo el contenido de la asignatura salvo aquellos aspectos o competencias que por su naturaleza resulten de imposible evaluación mediante esta convocatoria. En todo caso, las condiciones en las que se desarrollarán estas pruebas deberán recogerse en la guía docente de la asignatura.

35.4. La participación en la convocatoria extraordinaria no quedará sujeta a la asistencia a clase ni a la presencia en pruebas anteriores, salvo en los casos de prácticas externas, laboratorios u otras actividades cuya evaluación no fuera posible sin la previa realización de las mencionadas pruebas.

35.5. Los estudiantes podrán optar a una convocatoria extraordinaria de fin de carrera cuando en el momento de la matrícula de primer cuatrimestre se encuentren a falta de un número máximo de 18 ECTS para alcanzar la titulación correspondiente, sin tener en cuenta en tal cómputo ni las prácticas externas ni el Trabajo de Fin de Grado o Máster, y siempre que los procesos de evaluación asociados sean factibles en términos de presencialidad del estudiante, debiendo matricularse cuando se den estas circunstancias de todos los créditos restantes para obtener la titulación correspondiente. En todo caso, el calendario académico de la Universidad incluirá necesariamente el período de realización de esta convocatoria.

35.6. En el caso de que alguna de las asignaturas incluidas en la convocatoria extraordinaria de fin de carrera no sea superada se dispondrá también, siempre que la normativa de permanencias lo permita, de una de las dos convocatorias a las que hace referencia el primer ordinal de este artículo.

Artículo 36. La programación de pruebas de evaluación

36.1. Las fechas, horas y lugares de realización de las pruebas de evaluación sumativas de especial relevancia, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 13.1, quedarán reflejadas en el calendario de actividades docentes. Asimismo, el resto de pruebas deberán ser anunciadas con suficiente antelación a los estudiantes. En ambos casos se tendrá en cuenta la condición de los estudiantes bien a tiempo completo bien a tiempo parcial.

36.2. El Comité de Título deberá velar por la coordinación de las fechas de las pruebas de evaluación de cada curso con objeto de evitar una acumulación excesiva de tales pruebas en períodos muy cortos de tiempo.

36.3. La programación de pruebas de evaluación no podrá alterarse, salvo en aquellas situaciones en las que, por imposibilidad sobrevenida, resulte irrealizable según lo establecido. Ante estas situaciones excepcionales, los Decanos y Directores de los Centros responsables de las titulaciones realizarán las consultas oportunas, con el profesorado y los estudiantes afectados, para proceder a fijar una nueva programación para la totalidad del alumnado.

Artículo 37. La alteración de fechas de pruebas de evaluación

37.1. Los estudiantes tendrán derecho a que se les fije un día y hora diferente para la realización de una prueba de evaluación sumativa, escrita u oral, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Asistencia a reuniones de los órganos colegiados de representación universitaria en el día fijado para la prueba.
- b) Acreditación de enfermedad o accidente que inhabilite para la realización de la prueba
- c) Acreditación de enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado en los tres días anteriores a la prueba.
- d) Cumplimiento de un deber público inexcusable.

37.2. En el caso de existir alguno de los supuestos anteriores el estudiante afectado deberá comunicar a los profesores responsables de la evaluación tal circunstancia con anterioridad a la fecha prevista de realización de la prueba, salvo que en los casos b) o c) hubiera resultado imposible la comunicación previa. La nueva prueba, en todo caso, deberá realizarse con anterioridad al cierre de actas correspondiente.

37.3. El profesor podrá considerar, al margen de las situaciones recogidas en el artículo anterior, otras circunstancias excepcionales y acordar con el estudiante la modificación de la fecha de la prueba de evaluación afectada.

37.4. En el caso de coincidencia de dos pruebas de evaluación de especial relevancia de asignaturas de una misma titulación, cambiará la fecha de la prueba de evaluación de la asignatura de curso superior y, de ser ambas del mismo curso, la de mayor código, salvo acuerdo expreso entre las partes en otro sentido.

37.5. En la programación de los sistemas de evaluación se evitará, en la medida de lo posible, que un estudiante sea convocado a pruebas de evaluación de especial relevancia de distintas asignaturas del mismo curso en un plazo inferior a veinticuatro horas.

Artículo 38. El desarrollo de las pruebas de evaluación

38.1. En cualquier momento de las pruebas de evaluación, el profesor podrá requerir la identificación de los estudiantes asistentes, que deberán acreditarla mediante la exhibición de su carné de estudiante, documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte o, en su defecto, acreditación suficiente a juicio del evaluador.

38.2. Independientemente del procedimiento disciplinario que contra el estudiante infractor se pueda incoar, la realización fraudulenta, convenientemente acreditada, de alguno de los ejercicios o trabajos exigidos para la evaluación de una asignatura, supondrá la calificación de Suspenso 0,0 en la correspondiente convocatoria. Igualmente, y con las mismas consecuencias, el profesor podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el normal desarrollo del proceso evaluador.

38.3. Las pruebas de evaluación no tendrán una duración continuada superior a las 4 horas.

38.4. Los estudiantes tendrán derecho a que se les entregue a la finalización de las pruebas de evaluación un justificante documental de haberlas realizado.



Artículo 39. Los estudiantes con discapacidad

Las pruebas de evaluación deberán adaptarse a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, procediendo los Centros y los Departamentos a las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas bajo la supervisión del servicio o unidad de la Universidad de Valladolid responsable de la atención a los estudiantes con discapacidad. Los estudiantes con discapacidad que requieran alguna de estas adaptaciones deberán solicitarlo por escrito al Centro en los primeros 15 días de cada cuatrimestre.

Artículo 40. Las calificaciones

Las calificaciones se registrarán por lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Artículo 41. La mención «Matrícula de honor»

El número de menciones *¿Matrícula de honor¿* en una asignatura no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la misma, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor". En todo caso, esta mención sólo podrá otorgarse cuando la calificación final de la asignatura sea igual o superior a 9,0.

Artículo 42. Las pruebas documentales de evaluación

42.1. Los trabajos y memorias de prácticas con soporte material único serán conservadas por el profesor hasta la finalización del curso siguiente. Acabado este plazo serán destruidos o devueltos a los estudiantes firmantes a petición propia en un plazo de tres meses, salvo que esté pendiente la resolución de un recurso.

42.2. La publicación o reproducción total o parcial de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior o la utilización para cualquier otra finalidad distinta de la estrictamente académica, requerirá la autorización expresa del autor o autores. En todo caso, las publicaciones resultantes de los trabajos se registrarán por la normativa de propiedad intelectual.

42.3. La Universidad promoverá la utilización de estándares de software libre para la realización de trabajos, proyectos y memorias.

Artículo 43. Las actas

43.1. Las actas serán firmadas, en los plazos que establezca el calendario académico, por todos los profesores de la asignatura y grupo correspondiente que tengan atribuida tal función en el Plan de Ordenación Docente.

43.2. La rectificación o corrección de un acta será realizada por los servicios administrativos del Centro mediante escrito previo razonado y firmado por todos los profesores firmantes del acta original, junto con la autorización expresa del Secretario del Centro.

43.3. En caso de que por circunstancias de fuerza mayor o por otras razones sobrevenidas, legítimas y debidamente justificadas, a juicio del Director del Departamento correspondiente, alguno de los profesores no pudiese firmar en alguno de los casos recogidos en los apartados anteriores lo hará en su lugar el Secretario del Departamento al que pertenezca dicho profesor.

Por otra parte, además también se tendrán en cuenta el resto de preceptos relacionados en este título y relativos a otros aspectos como el plagio, la abstención y recusación, los tribunales de evaluación, la comunicación de las calificaciones y revisión ante el profesor o ante el tribunal, la reclamación ante el órgano competente o los tribunales de compensación.

Además de lo indicado anteriormente, el Comité del Título, teniendo en cuenta las valoraciones realizadas por el profesorado implicado en la impartición de las asignaturas/competencias analizará la adquisición de las mismas.

Para la adquisición de las competencias, la titulación se apoya en el desarrollo de una serie de actividades formativas (5.1.a), define unas metodologías docentes (5.1.a) y sistemas de evaluación (5.1.a). Así mismo, tanto el desarrollo de las Prácticas Externas como el Trabajo Fin de Grado, ayudan a completar la adquisición de las mismas y proporcionan la evaluación del aprendizaje alcanzado por los estudiantes. Se desarrollará la normativa de evaluación del Trabajo Fin de Grado en consonancia con la normativa que rige en los TFGs de las otras titulaciones de la Facultad.

El Comité del Título, evaluará, no obstante, si lo anteriormente descrito ayuda a valorar correctamente los resultados de aprendizaje de los estudiantes, y definirá otras metodologías de evaluación complementarias, en caso de considerarse necesario.

Se analizarán en conjunto la adquisición de las competencias Básicas, Generales, Transversales y Específicas.

Para todo lo indicado, se contará también con la información que aporta, el índice de satisfacción de los estudiantes en relación con: la valoración de la evaluación, la valoración de los conocimientos y formación adquiridos y el alcance de objetivos, así como el índice de satisfacción del profesorado con el desarrollo de la docencia. Todos estos elementos se obtendrán a partir del primer curso de implantación de la titulación, de la misma manera que se realizan en el resto de titulaciones oficiales de la Universidad de Valladolid.



9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.01.grados/2.01.02.ofertaformativagrados/_documentos/verificauvamaster_xcg_18-12-08x.pdf
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2020
------------------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

*Tabla de adaptación:

Máster en Traducción Profesional e Institucional			Máster en Traducción en Entornos Digitalizados Multilingües		
Asignatura	Créditos	Carácter	Asignatura	Créditos	Carácter
Organizaciones internacionales	3	OB	Relaciones institucionales y empresariales en entornos multilingües	3	OB
Metodología de la investigación	3	OB	Metodología de la investigación	2	OB
Herramientas TAO	5	OB	Últimos avances tecnológicos para la traducción y la redacción multilingüe	2	OB
Traducción científico-técnica (Inglés-Español)	6	OB/OPT	Traducción y redacción multilingüe para los sectores de la automoción, las energías renovables y la logística EN <>ES	6	OB
Traducción jurídico- económica (Inglés- Español)	6	OB/OPT	--		
Traducción institucional 1 (francés-español)	4	OP	Traducción y redacción multilingüe FR<>ES 1	4	OP
Traducción institucional 2 (francés-español)	4	OP	Traducción y redacción multilingüe FR<>ES 2	4	OP
Traducción institucional 1 (alemán-español)	4	OP	Traducción y redacción multilingüe DE<>ES 1	4	OP
Traducción institucional 2 (alemán-español)	4	OP	Traducción y redacción multilingüe DE<>ES 2	4	OP
Prácticas en empresa	2	OB	Prácticas en empresa	6	OB
Localización de sistemas telemáticos	4	OB	--		
Traducción audiovisual	4	OB	--		
Análisis del discurso y comunicación intercultural	3	OB	--		
Teoría e historia de la traducción profesional e institucional	3	OB	--		

En el plan actual, *Máster en Traducción Profesional e Institucional* (525), los dos créditos de prácticas equivalen a 150 horas, por tanto, coinciden en este aspecto con los 6 créditos de prácticas planteados en la reforma

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4314172-42003232	Máster Universitario en Traducción Profesional e Institucional por la Universidad de Valladolid-Facultad de Traducción e Interpretación

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
09338869H	MARIA TERESA	SÁNCHEZ	NIETO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Universitario Duques de Soria, s/n	42005	Soria	Soria
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO



mariateresa.sanchez.nieto@uva.es	975129120	975129101	Coordinadora del Máster
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12749153T	ABEL	CALLE	MONTES
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz - Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicerektor.ordenacion@uva.es	983184284	983186461	Vicerrector de Ordenación Académica
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12749153T	ABEL	CALLE	MONTES
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz - Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jefatura.gabinete.estudios@uva.es	983184284	983186461	Vicerrector de Ordenación Académica



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Justificación_MasterTraduccion.pdf

HASH SHA1 :48FFA87FA23768235D2EC444A804B2F4FD78DE98

Código CSV :350380895728138820219204

Ver Fichero: 2. Justificación_MasterTraduccion.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1. Sistemas de información previo_MasterTraduccion.pdf

HASH SHA1 :C072D5E4C8581ED4574F4F5C9F49218A6CB6DD18

Código CSV :350380552490797412807650

Ver Fichero: 4.1. Sistemas de información previo_MasterTraduccion.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1. Descripción del plan de estudios_MasterTraduccion.pdf

HASH SHA1 :F2AB32AA5AE43B7F83276F2A4ACD305A38FDC3DE

Código CSV :350381867885491481874862

Ver Fichero: 5.1. Descripción del plan de estudios_MasterTraduccion.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6. Personal Academico_MasterTraduccion.pdf

HASH SHA1 :D7ED1D0D905DCC80502381D13BF71A76D0A27B8C

Código CSV :350382895296510637314459

Ver Fichero: 6. Personal Academico_MasterTraduccion.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2. Otros recursos humanos_MasterTraduccion.pdf

HASH SHA1 :7A7225A86638F746CBBE2E3E1530D08486348049

Código CSV :350384373659190520249019

Ver Fichero: 6.2. Otros recursos humanos_MasterTraduccion.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Recursos materiales y servicios_MasterTraduccion.pdf

HASH SHA1 :16CC6BAC0105268B0E59133C703BE34BF2304C4C

Código CSV :350386741144271707981682

Ver Fichero: 7. Recursos materiales y servicios_MasterTraduccion.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1. Estimación de valores cuantitativos_MasterTraduccion.pdf

HASH SHA1 :B442C82D085F28DABE17307D1380D1B26B88B2DE

Código CSV :350387244825288303129467

Ver Fichero: 8.1. Estimación de valores cuantitativos_MasterTraduccion.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1. Cronograma de implantación_MasterTraduccion.pdf

HASH SHA1 :A31B510309872265D70AC7F46E81CBB838D41622

Código CSV :350387979819986817511757

Ver Fichero: 10.1. Cronograma de implantación_MasterTraduccion.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre :II.7.-Delegacion-de-competencias-del-Rector.pdf

HASH SHA1 :F62F6003030353A7AD5AE8C4D9C02230C5FF4CFE

Código CSV :350389544775151015940501

Ver Fichero: II.7.-Delegacion-de-competencias-del-Rector.pdf



